

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARCELO GASPARI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 Mdel Plata. hace saber que el Martillero Marcelo Gaspari reg. 2153 Telf. 0223-6889977, rematará EL DÍA 28/09/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN DÍA 14/10/2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 19/09/2022 de 11 a 12 hs. en calle San Martín de la ciudad de Mar del Plata, decretase la venta en pública subasta de los bienes embargados, Nomenclaturas Catastrales: A) Circ.VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.713 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; B) Circ.VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.714 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; C) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.715 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; D) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.716 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base U\$S643. 875. conforme cotización del Banco de la Nación Argentina del día 28/03/2022 de \$115,50 =1 dólares estadounidenses equivalen a \$74. 367. 563. Deposito garantía 5% de la base, U\$S32. 194. equivalente a \$3.718.378. obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Adeuda Arba \$979. 096,90 a marzo/2021, ARM \$6.280.059,53 Marzo/2021 y OSSE \$55.611,63 a marzo/2021. Mandamiento estado desocupado Marzo/2022. Honorarios Martillero 3%, a cargo de cada parte más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador y el 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles ley 23. 905 en el acta de adjudicación (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 852670/7 cbu 01404238-27610285267079. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña, la cuál será integrada con el depósito del 5% en concepto de garantía. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. La compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio. Asimismo, el acta de adjudicación el día 14/12/2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, depósito impuesto transferencia inmueble, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Suarez Diego Fernando y Otros c/Sustentabilidad Urbana S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 36524 mayores informes al martillero actuante. Mar del Plata, agosto de 2022. Rondinella Vilma Silvana, Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

JORGE L. BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juz. C y C. N° 4 "Secretaría Única "Dpto. Judicial de Junín (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge L. Beltrán Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376. (Parte demanda Cuellas Hector Adolfo DNI: N° 4.973.839) designado en autos "Comité de Adm. del Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12726 c/Cuellas Hector Adolfo s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 40285.- subastará en forma electrónica el 100% de un inmueble sito en la calle Rivadavia s/n de Arribeños Partido de Gral. Arenales (B) Estado ocupado s/mand. de constatación, por la Sra. Hilda Mabel Andrada, quien manifiesta que alquila sin contrato. "Estado de conservación del Inmueble bueno" N.C. Circ:VI, Sec: A, Q: 1. Frac: 1. Parc: 17.- Partida: 7608.- Matrícula: 4176 (035).- FECHA DE INICIO: 3/10/2022.- A LAS 10 HS. a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se

ampliará automáticamente 10 minutos más. (art. 562 del CPCC: arg arts, 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac.3864) FINALIZA: 19/10/2022.- A LAS 10 HS.- Exhibición: 21/9/2022.- de 13 has a 15 hs. Base: \$2.666.666.-Depósito en garantía: \$133.333, 33.- que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en pesos del Bco. de la Pcia de Bs As. Suc. Junín N° 521541/0 CBU N°0140301327666252154103 CUIT 30-70800885-7. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generara a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4ºparrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2º parrafo del CPCC art. 39 AC. 3604/12) Honorarios del Martillero el 3% a c/p más el 10% de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación.-Sellado 1, 2% Audiencia de adjudicación: 17 /11/2022 a las 10 hs (art.38 Ac.3604) en la sede del Juzgado donde el adjudicatario deberá concurrir “..Muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, y el 10% del precio de compra en concepto de seña constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes “Comprobantes del depósito del Impuesto al sello y los honorarios y aportes del Martillero “todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPC) El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC)en la cuenta judicial de autos. En el caso de la puja en comisión deberá individualizarse a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo AC 3604) Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos tramites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC) Deudas: Arba: 34.859, 40. Al 4/7/22.- Tasas Municipales: 44.629, 70 al 9/8/22.- Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.-Mediante auto de fecha 15/7/22 se encuentra autorizada la compensación al ejecutante.- Informes Registro General de Subastas: subastas-ju@scba.gov.ar te. 236-4435969 interno 41061. En el portal de Subastas electrónicas en su pagina www.scba.gov.ar o al martillero (2345-65-6033/522956 W.) jlbmartjud@hotmail.com. Junín, de 2022. Palióff Nosal María paula, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Llanos Nicolas Alejandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 53.221, el martillero Jorge Abelardo Garcia Lorenzana, Col. 1588 (CMBB) subastará electrónicamente un automotor marca Peugeot, tipo Sedan 5 ptas., modelo 208 Active1.6, motor marca Peugeot 10DG090068581, chasis marca Peugeot 936CLNFPOJB038009, dominio N° AC 595 OM en el estado en que se encuentra. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Revisar día 27/09/2022 de 10:30 a 11:30 hs. en calle Vergara N° 133 de Bahía Blanca. La exhibición por video complementaria se realizará mediante canal de youtube. Sin base. Seña 10 %. Precio de reserva \$54.290. Depósito en garantía \$19.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 562884/7, el N° de CBU es 0140437527620656288473, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 8 % más 10 % aportes. Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (Art. 585 C.P.C.) Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta art. 36 Ac. 3604 SCBA deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (Art. 581, C.P.C.C.) Caso contrario, rige el Art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Audiencia de adjudicación: Día 12 de diciembre de 2022, a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, sellado boleto 3 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (Art. 585 C.P.C.) Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 2

SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca. hace saber en autos "La Inversora Bahiense S.A.C.F. c/Racano Hector Tiberio s/Ejecutivo" (E. 84153) que la Martillera Silvia Susana Ripodas Col 1.433 C.M.B.B. subastará bajo la modalidad de subasta electrónica en forma separada e independiente, y con la base para las ventas en la suma de \$190.000 para la matrícula 51120; \$230.000 para la matrícula n° 51060, correspondiente a 2/3 de la valuación fiscal del 1/3 de cada inmueble; y \$550.000 para la matrícula 51.083; correspondiente a 2/3 de la valuación fiscal, conforme constancia acompañadas. (Arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA), los inmuebles ubicados en el sector Bº Los Muñecos, La

Carrindanga de la Ciudad de Bahía Blanca: 1) el 1/3 indiviso del inscripto en la matrícula n° 51120, -Circ. II, Sección A, Chacra 61, Fracción 5 Parcela 2 Partida 133798; 2) el 1/3 indiviso respecto al inmueble matrícula nro. 51060 -Circ. II, Sección A, Chacra 59 Fracción 5 Parcela 16 Partida 133739, 3) el 1/3 indiviso del inmueble matrícula n° 51083 -Circ. II, Sección A, Chacra 61, Fracción III, Parcela 1 y Partida 117406, todos del partido de Bahía Blanca. Estado de ocupación: 1) Mat. n° 51120: ocupado por una persona Patricia Mariel Cunningham y poseer D.N.I. 20.691.293, en carácter de titular de 1/3 del mismo y que posee la posesión, conforme mandamiento de fecha 12/10/2018; 2) Mat. N° 51060: baldío cercado por un alambrado de siete hilos, sin ocupantes ni signos de ocupación conforme mandamiento de constatación de fecha 12/10/2018; 3) Mat. 51.083: ocupado por Julio Sergio Patrón D.N.I. 11.932.214, quien manifestó que ocupa el inmueble como titular del mismo y vive junto a su esposa Nancy Esther Garcés y su nieta Eugenia Haag, ello conforme mandamiento de constatación de fecha 29/12/2020. Exhibición: Día 22/11/2022 10:00 hs. (Mat. 51.120), 11:00 hs. (Mat. 51.060) y 12:00 hs. (Mat. 51.083). Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: DÍA 2/12/2022 A LAS 09:00 HS. (Mat. 51.120), 10:00 HS. (Mat. 51.060) y 11:00 HS. (Mat. 51.083) FINALIZA: DÍA 20/12/2022 A LAS 09:00 HS. (Mat. 51.120), 10:00 HS. (Mat. 51.060) y 11:00 HS. (Mat. 51.083). Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La 1° oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$9.600 (Mat. 51120), \$11.600 (Mat. 51060), y \$28.000 (Mat. 51.083), deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 553737/2, CBU 0140437527620655373727 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° pár. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis. La providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 C.P.C.) Se permite la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación: Audiencia 10/03/2023 12:30 hs. (Mat. 51.120), 12:30 hs. (Mat. 51.060) y 13:00 hs. (Mat. 51.083). Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvana Gabriela Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 5

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos: "Gotte Norberto Conrado c/Gomez Vicente Orlando y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 62896, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), que dará comienzo EL DÍA 26/09/2022 A LAS 12 PM., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2022 A LAS 12 PM., el 100 % del inmueble de titularidad de Karina del Valle Abaca (CUIL 27-26146769-6), con frente a la calle Besares N° 1971/1977, con entrada en Besares 1971 -Puerta Blanca de la localidad de Virreyes y partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., -Nomenclatur. Catastral Circ. VII, Secc. B, Manz. 51, Parc. 7a, Subparc. 3, Matrícula 6235/3, Partida 36911- ubicado en planta baja, con una superficie total de 102,63 m2, 72,09 cubierta, semi cub 1,47 m2 y descubierta de 28,67 m2 (según Título). Según mandamiento de constatación, ocupado por Victoria Vitti, DNI 20.069.185, (no exhibe), en el domicilio viven María Hilda Pérez y Agustina González. La Sra. Vitti manifiesta ser inquilinos. La casa consta de dos dormitorios cocina comedor, baño y un pequeño patio. No pagan expensas. Base \$310.500 - Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos y por lo que, quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$15.530 el depósito en garantía en la cuenta N° 5100-5100-027-8545589 cuyo CBU es 0140138327510085455897 CUIT Poder judicial: 30-99913926-0, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Tribunales de San Martín - Fecha límite de Acreditación de Postores el día 21/09/2022 a las 12 PM. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del C.P.C.C.) Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieren reserva de posturas Deudas Arba al 21/06/22 \$8.142,30 - Municipal al 13/07/22 \$283.570,77 - Aysa al 21/06/22 \$173.900,52. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo de existir las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg.). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición para los días 15 y 16 de setiembre de 2022 de 15 a 16 hs. Audiencia Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del

C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires) Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al 10 % del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos. San Martín, agosto de 2022. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 5

LIDIA NELIDA ANGELICI

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Lidia Nelida Angelici, -Registro 2793- subastará mediante el procedimiento de subastas electrónicas el inmueble sito en calle Bolívar 2123 -planta baja- depto. 1 -de Mar del Plata- Nom. Cat. Circ. 1- Secc. C- Manz.176 - Parc. 7B - Subp. 1 - U.F. 1 - Pol. 00-01. Inscripto el dominio bajo la Matrícula (045) 143.332/1 del Partido de General Pueyrredón. La subasta INICIARÁ EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS. Base de subasta \$854.017,33. Los usuarios para poder pujar deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta y efectuar un depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos (\$42.701) Tipo de cuenta: Depósitos Judiciales Pesos N° de cuenta 881171/7 Suc. 6102 Denominación Civil y Comercial N 10 -CUIT Poder Judicial 30-70721665-0- CBU 01404238 27610288117173. En ese acto deben indicar si efectúan reserva de postura; si actúan en comisión, debiendo denunciar nombre de comitente y estar ambos inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales. En caso de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá completar formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía. De realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente. Finalizado el plazo, el sistema cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto equivalente al 5 % de la base de subasta, esto es la suma de \$42.701. La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos- igual a la base establecida. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. El ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura. Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El oferente que no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, celebrada el acta de adjudicación, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por comunicación del órgano jurisdiccional y transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada al admitirse su participación en la subasta. El oferente no ganador que hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta, sin necesidad de patrocinio letrado. Caso contrario, se le devolverán las sumas de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas anteriormente- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o se produzca el sobreseimiento de la ejecución. El oferente ganador deberá depositar, además del saldo del precio el importe de comisión del Martillero fijado en 4 % con más el 10 % en concepto de aportes. Impuesto fiscal 5 X 1000. Finalizada la subasta y aprobada la rendición de cuentas del Martillero actuante se celebrará en la sede del Juzgado Acta de Adjudicación en fecha 1 de noviembre de 2022 a las 10 hs. en presencia del Martillero y la actuario, debe concurrir el adquirente en subasta, constituir domicilio legal y adjuntar comprobante de depósito que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente. El bien sale a la venta desocupado según mandamiento de fecha 1/11/2021. Deudas: Municipalidad: \$195.213,65 al 26/4/2022, Arba: \$32060,50 al 4/11/2021, OSSE \$64.599,52 al 30/05/2022. Expensas comunes \$1.034.510 al 31/7/2022. Expensas bimestre julio/agosto 2022 \$25.000. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente y este responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 por ciento del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de esta. S.C.B.A. Ac. 65.168, 13/07/99 "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raul Alberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Visita: Día 27/9/2022 de 10 a 11 horas. Venta dispuesta en autos: "Consortio Propietarios Edificio Bolívar c/Landivar Nelly (Hoy su Sucesores) s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - Expte. MP 40144/2019. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

GERARDO ERNESTO ALMIRÓN

POR 3 DÍAS - Autos: "Gonzalez Guillermo Daniel c/Gonzalez Fernando Edgardo y Otro/a s/Ejecución Transacciones o Acuerdos" Expte. 22543-2020 de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata. Inmueble: Gaboto 5427, de la ciudad de Mar del Plata - Nomenclatura Catastral: C. VI, S. H; Ch. 4, MZ. 4vd; P. 13. Estado de ocupación: Desocupado. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Exhibición: El día 13 de octubre de 2022 de 12 a 13 hs. Base: \$11.200.000. Depósito en garantía: \$560.000 (5 % de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 873673/0, CBU 01404238-276102873673/0-2, CUIT 30-70721665-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se

llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión martillero: 4 % del precio de compra a cargo de cada parte, más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Permite compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente.

sep. 1º v. sep. 5

SOFIA BELEN TORRALBA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Alonso, Susana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 108156, subastará los sig. inmuebles ubicados en Bahía Blanca. A) El 50 % indiviso de la cochera N° 29, sita en calle Donado 74, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 29, Polígono 02-14. Matrícula 63911/29. Partida: 142.939. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$833.333. B) El 50 % indiviso del departamento, sito en calle Donado 74, piso 3, depto. "A". Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 73, Polígono 07-02. Matrícula 63911/73. Partida: 142.983. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva: \$3.700.000. Las subastas comenzarán EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Exhibición 14 de noviembre de 2022, A) de 13 a 14 hs. y B) de 12 a 13 hs. Depósito en gta.: A) \$41.666,65 y B) \$185.000. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de las subastas, en la cta. N° 564982/7, CBU 0140437527620656498270, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 %, comisión 5 % aporte ley 0,5 %, sellado 1,2 %, los compradores dispondrán del plazo de 5 días de finalizada la subasta, debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía y señal, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2023, a las 10 hs. (A), y a las 10:30 hs. (B) en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca. Fernando H. Fratti. Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo en forma subrogante del Dr. Eduardo Enrici, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3º, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Greco, Hernán Carlos y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 66170, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio marca Renault, modelo Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, tipo Sedan 4 puertas, motor Renault N° K7MA812UA31836, chasis Renault N° 93Y4SRBE4EJ279523, color gris, naftero, año 2014, dominio NY1660, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como malo. El kilometraje, según tacómetro es de 15.150 km., COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/9/2022 A LAS 13 HS., FINALIZANDO EL 29/9/2022 A LAS 13 HS. Exhibición: 6/9/2022 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/si31VCnvtcE> Sin base. Precio de reserva: \$50.000 Depósito en garantía: \$10.000 Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de los presentes, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA en caso de corresponder, la que deberá ser abonada una vez aprobada la subasta. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín, Cuenta: 5100 27 819811/5 CBU 0140138327510081981156 Audiencia de adjudicación: Aprobada la rendición de cuentas que habrá de presentar el martillero, se expedirán al respecto, a la que deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio depositado en la cuenta de autos deudas al 04/08/2022 Arba: \$266.077,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$91.884,80 y (GGBA) No registra. La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien objeto de autos y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-27040865-7. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, de 2022. Maria Julia Yaben, Auxiliar Letrado.

GUSTAVO LAMBRESCHT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Cons. Prop Av. Colón 1431/35 c/Filiberti Marcos s/Cobro Ejecutivo" En Exp.: 21907 comunica que el Mart. Público Lambrescht Gustavo Reg: 2800 del

C.Dep., con domicilio constituido calle Av. Independencia 942 dto A. Mar del Plata, Domicilio Elec. 20220864848@cma.notificacione- Cuil e ingreso bruto: 20-22086484-8, Caja de Prevision 24809. Rematará por Sistema Judicial Electrónico, Inmueble (Departamento) Desocupado según Mandamiento de Constatación. Ubicado en calle Avenida Colon 1431/35 Planta Baja "C" de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la Nom Catastral: Circ: I, Secc: C, Manz: 187, Parc: 2-J- Subp.Poligono 00-04, Metros Cuadrados 50,15. Matrícula: 045-138425-sobre el (100%) del inmueble. Se establece la Base de la Subastas en la suma de Pesos. \$442.328,00 deuda de OSSE (\$78.072,60) al 3-6-22, Municipalidad (\$144.268,69) al 26 de julio 2022. Señala 10% del valor de compra. La Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10 % s/los honorarios de aportes previsionales, con más sellos a su cargo (conforme proporción de ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC), a depositarse a la orden de este Juzgado y a cuenta de estos autos (Art. 54 inc Ley 14085). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Dejase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23.349. En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas. El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciara el día: INICIO: 21 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art 562 del CPCC-Ac: 3864). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el artículo 32 de la Ac.3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial- es decir, a razón de Pesos \$22.200- por tramo. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). El inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (genera expensas) adeudando la suma de expensas de pesos (\$399.665,66-), del (10-3-2009 al 13-05-2022). la Visita la inmueble será para el día 07/09/2022 de 11 hs a 12:30 hs. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del registro general de subastas judiciales dptal. como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC). En caso de Puja en comisión deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 del CPCC). Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (Art. 580 y 582 del CPCC). Deposito en Garantía, teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, suma que asciende a Pesos Veinte Dos Mil Doscientos (\$22.200,00), Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio o giro electrónico a confeccionar por el juzgado comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito. - la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- es la número número 882470/2, cbu 01404238-2761028824702/9-, los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. parrafo y 575 del CPCC. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del Martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resultare adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan. (Art. 585 del CPCC). Dentro del plazo de los tres días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte el RGSJ deberá remitir informe sobre la subasta realizada en los términos del art 37 de la Acordada 3604/12. de conformidad con lo previsto por el art 581 del CPCC. Dentro de los (5) días de aprobado el remate deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, ya sea al contado o transferencia electrónica, como así el importe de la comisión del martillero. Así mismo se deja aclarado que los gastos de escrituración serán a cargo del adjudicatario si optare por hacerlo mediante escritura publica. se fija audiencia para el día Acta de adjudicación: Se fija audiencia para el día 19 de octubre de 2022 a las 12:00 hs. se hace saber que debería presentar a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía- si correspondiere constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismos acto, constituirá domicilio legal a los efectos. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso," se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En casi de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se deja sentado que solo en el supuesto de fracasar las todas las alternativas referidas se ordenara oportunamente la realización de una nueva subasta (Art. 585 CPCC).

sep. 2 v. sep. 6

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, hace saber que en los autos: "ATEMYS CAMPANA S.A. s/Quiebra", expte. N° 22120, con fecha 15 de julio de 2022 se ha resuelto: "No habiendo formulado observaciones al proyecto de distribución presentado el 6/2/22, a fin de cumplir con la publicidad que dispone el Art. 218 LCQ publíquese edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial, debiendo incluirse el texto de la presente resolución. Resultando los fondos disponibles la suma de \$1.405.858,16, según el informe del banco de fecha 24/11/21, este será en consecuencia es el importe que se tomará como base para la regulación de los honorarios, debiendo quedar comprendido el total de las retribuciones entre el 1% y el 4% de aquél con las limitaciones del 4% del pasivo verificado y dos sueldos de Secretario de Juzgado de 1º Instancia, como tope máximo y mínimo, respectivamente. Por lo expuesto, regulo los honorarios del primer síndico interviniente contador Pablo Javier Kainsky en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) y por la intervención registrada a partir del 9/5/2017 a favor del contador Gaston Fernando Pacheco en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) en ambos casos con más los aportes de ley y el IVA en el caso correspondiente (conf. Arts. 265, 266 y 271 LCQ; Ac. 4054 SCBA). A fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el Art. 340, 1º parr. del Código Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 337 inc. g de ese ordenamiento en cuanto determina que en los juicios de quiebra el monto imponible es el importe que resulte de la liquidación de bienes y siendo que el único activo determinado en la causa el que resulta del dinero embargado oportunamente cuyo importe se citó precedentemente (\$1.405.858,16.), determinase que se adeuda en concepto de tasa de justicia la suma de \$30.928,87. y en concepto de sobretasa de justicia la suma de \$3.092,88., sumas que se efectivizarán una vez notificados los acreedores a través de los edictos ordenados. Regístrese. Notifíquese (Arts. 54 y 57 ley arancelaria)". Fdo. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020737-20/00 caratulada prima facie: "Mercado Lopez Romina Belén y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Adjuntando a la presente -copia de la resolución que mas abajo se transcribe- a fin de su publicación: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio de la Sra. MERCADO LOPEZ ROMINA BELÉN, y atento la necesidad de ser notificada de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: // Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP. ...[...]" Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BARRIENTOS WILBER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-000664-17/00, caratulada: "Mirasso Walter Marcelo y Otros s/Lesiones Culposas - Art. 94 s/Dobles Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 24 de agosto de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Barrientos Wilber, DNI 94.657.968 cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de agosto de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 002771-20/00 seguida a -TERESA LUCILA DE LA VEGA por el delito Estafa (Incidente de Eximición de detención n° 4)-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Berra N° 1.259 de la localidad de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado De La Vega, Teresa Lucila. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Por devuelto el presente Incidente de Eximición N° 4, presentado en favor de Teresa Lucila De La Vega de la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I Deptal, atento lo ordenado, procédase a notificar a la encartada De la Vega de la resolución 345/22 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.292 I.P.P. n° PP-03-00-007083-11/00 seguida a Alfredo Daniel Agüero por el delito

Exhibiciones Obscenas Reiteradas Agravadas por afectar a menores de 13 años, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Alberti n° 7965 y/o Los Manzanos N° 3256 -ambos de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a ALFREDO DANIEL AGÜERO... y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Exhibiciones Obscenas reiteradas agravadas por afectar a menores de 13 años. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 129 segundo párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ...2°) Regístrese, notifíquese... 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado...". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Brestolli Lis Grisel, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini Alex Nicolas s/Ejecutivo", (expte. MO 4949-2018), cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se hace saber que se encuentra habilitada la contestación vía mail al Juzgado (juzciv6-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Para verificar el contenido y firma del presente en la página web (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando con el código de verificación que se menciona al pie del presente o a través del código QR. Eduardo F. Blandino. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADRIAN SUAREZ, domiciliado en calle Bolívar 1239 de este medio en causa nro. 18080 seguida a -Campos Alexis Guillermo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrian Suarez, domiciliado en calle Bolívar 1239 de este medio notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO RAÚL PRIETO, con DNI Nro. 28.436.511, con ultimo domicilio real en la calle Reconquista Nro. 458 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5455, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por el Destacamento de Rincón de Milberg en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Raúl Prieto, se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3)

días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal. Secretaría. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-143-18, interno N° 1752 caratulada: "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 Bis y 184 Inc. 5 DEL C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ DANIEL ENRIQUE, titular del DNI 20.657.206, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de mayo de 2022. Autos y vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-143-18 Interno Nro. 1752 caratulada "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 BIS y 184 Inc. 5 del C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Daniel Enrique de nacionalidad argentina, DNI 20657206, nacido el 23/03/1969 en 11 de Septiembre, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado, previsto y sancionado por el Artículo 239, 89, 149 bis y 184 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Lamacchia Ines, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita SOFIA BELEN DUARTE, DNI 39.146.526, argentina, nacida el día 15/10/1996, hija de Carlos Duarte y de Silvana Carmen Mondaca, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 531 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-896-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sofia Belen Duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-896-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa nro. I-896-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal (ver E0700001566696212/08/2022 11:01:16 -Vistas y Traslados- Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>)). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida La Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te./Fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045427-18/00 caratulada prima facie: "Dellelicine Lopez Jose Luis s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. DELLELICINE LOPEZ JOSÉ LUIS, y atento la

necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 17 de septiembre de 2020. Atento el estado de la presente IPP ... Considerando:... Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el Artículo 290 inciso 2do. del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoza Valentina Paz, Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4068 (I.P.P. Nro. 10-00-047887-21/00), seguida a Claudio Alexis Gomez en orden al delito de Amenazas Agravadas-, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEXIS GOMEZ, (DNI número. 43.107.280, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero de 2001, hijo de Dardo Gomez y de Sandra E. Portillo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 24 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alexis Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaria 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a RICARDO BENJAMIN OCAMPO ARAMENDIA, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-883161-08 (n° interno 3434) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield 24 de agosto de 2022. ...Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-883161-08 (n° interno 3434) respecto a Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin titular de DNI N° 33.613.832, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de enero de 1989, en Capital Federal, empleado, hijo de Juan Silvano Ocampo y de Estela María Aramendia, domiciliado en calle Nicaragua N° 2033, Mar del Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1452176, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1265329 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho, comuníquese y archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. HÉCTOR BERNABE CONTRERAS con último domicilio conocido en calle 527 N° 3117 de Quequén, en causa nro. 18286 seguida a -Lorenzo Miguel Angel por el delito de Incidencia de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 16 de agosto de 2022. Informe a V.S. que con fecha 5/5/2022 se sanciona a Lorenzo Miguel Angel a la pena de un mes de prisión y costas, por el delito de daño, hecho constatado en Necochea el día 8/2/2021 en perjuicio de Héctor Bernabe Contreras, reemplazando la pena precedentemente impuesta, por la realización de trabajos comunitarios no remunerados en favor de la Plaza Isabel La Católica sita entre las calles 42 y 44 y avenida 75 y calle 73 de Necochea, oficiando como tercero responsable de esas tareas el Sr. Ariel Rodríguez Russo, las cuales serán desarrolladas por parte del condenado de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 14:00 a 20:00 hs, a razón de seis horas por cada día de prisión. Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 8/2/2021 recuperando su libertad ese mismo día, por lo que estuvo detenido un total de un día. Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el encartado hasta el momento un día, resta computar aún a Lorenzo Miguel Angel para completar la sanción que se le impuso, veintinueve días, los que, por aplicación del Art. 50 de la Ley 24.660 se convierten en el deber de realizar ciento setenta y cuatro (174) horas de trabajos comunitarios remunerados. Asimismo, cumpla en informar que la víctima de autos, Sr. Héctor Bernabe Contreras con domicilio en calle 527 N° 3117 de Quequén. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 16 de agosto de 2022. "Mar del Plata 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.- Tómese nota en los libros de Secretaría que Lorenzo Miguel Angel fue condenado en esta causa a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de daño; pena que ha sido sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde la fecha en que adquirió firmeza la sentencia recaída, conforme norma los Arts. 50 y ctes. de la Ley 24.660, o sea, con antelación al 3/12/2023. II.- A dichos fines notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante

el cual deberá acreditar, dentro de los cinco días de notificado, y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, oficiase al Patronato de Liberados conforme dispone el Art. 199 de la Ley 12.256. III.- Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día. 3/12/2023, esto es, dentro de los dieciocho meses posteriores a que la resolución dictada hubiera quedado firme. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiaabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada. Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Residir en el domicilio de calle 62 N° 4385 de Necochea de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener su ocupación laboral. d) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- e) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- f) Prohibición absoluta de contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sr. Contreras Héctor Bernabe g) No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y codts). h) Comparecer cada vez que sea llamado por ante estos estrados. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. BRIAN PARDO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-2 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004089-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004089-19/00 caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, atento a que no se ha podido dar con el denunciante de autos, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 05. Notifíquese al denunciante de autos mediante el Boletín Oficial a tal fin librese el correspondiente oficio". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HERNAN VICTOR COSSI en causa N° 20-00-004085-22 Registro de interno N° 544, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 24 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 125/126vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 131 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hernan Victor Cossi, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76ter. del Código Penal (ver E07000015666962, 12/08/2022, 11:01:16. Vistas y Traslados. Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO TREIJO, y la Sra. ALEJANDRA BADOZA en causa nro. 18281 seguida a - Valdez Brian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21, registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -Dos Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Carrafa Nro. 1210 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 658/2017, I.P.P. N° 03-04-001266-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Martínez Joel Damian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MARTINEZ JOEL DAMIAN, cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 e/112 y 112 Bis, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 658-2017 por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, y en consecuencia II. Sobreser Totalmente al nombrado Martínez Joel Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc 2° párrafo 3er. del C.P... Regístrese, Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035872-19/00 caratulada prima facie "Ramírez Esteban Nicolas, DNI 41.609.829 s/Lesiones leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "La Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado precedentemente, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. RAMIREZ ESTEBAN NICOLAS, DNI 41.609.829, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "///Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P.Bs.As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de

contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051663-18/00 caratulada prima facie: "Pousi Chavez Jonathan Martin, Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado por la DDI La Plata, y a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. POUSSI CHAVEZ JONATHAN MARTIN, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de septiembre de 2020. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P., Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados: "Sanchez Dona Mario Esteban s/Quiebra (Pequeña)", Expte 824904, hace saber que se ha decretado con fecha 22 de agosto de 2022, la Quiebra de MARIO ESTEBAN SANCHEZ DONA, DNI 36.660.733, CUIL: 20-36660733-2, con domicilio real en calle 149 N° 1557 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 24 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Industrial S.A., Cuenta nro. 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de febrero del 2023 e informe general el día 20 de marzo del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JOAQUÍN ZARATEGUI, con último domicilio conocido en calle Lynch n° 446 de esta ciudad, en causa nro. 18304 seguida a -Creimer Lucas Matias por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.. 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANTONIO MARTIN NICOLAS DENIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de agosto de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida a Denis Antonio Martin Nicolas por el delito de Encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) respecto a Denis Antonio Martin Nicolas a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2016 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Denis Antonio Martin Nicolas, titular de DNI N° 40.757.255, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de octubre de 1997, en Buenos Aires, empleado, hijo de Carlos Martin Denis y de Luciana Mercedes Castro, domiciliado en calle Ascasubi N° 2424 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3692179, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1482868 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANDRES ORTIZ CABALLERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando: ...Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ortiz Caballero Andres. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ortiz Caballero Andres, en la presente causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ortiz Caballero Andres, titular de DNI N° 95.093.740, de nacionalidad paraguay, soltero, nacido el día 1 de diciembre de 1985, en Asunción, albañil, sin apodos, hijo de Antonio Ortiz Arias y de Lucia Caballero, domiciliado en calle Rucci Casa 31, esquina Laprida, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3119934, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1423697AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL FLORENTIN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-17525-20 caratulada "Florentin Cristian Daniel s/Daño, Coacción, Violación de domicilio, Resistencia a la Autoridad-10229- ", cuya resolución se transcribe: " VR//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento a lo manifestado por la seccional correspondiente y por la Defensa, déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral designada en autos, y en virtud de ello, cítese CRISTIAN FLORENTIN por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Gryns Sebastian Alejandro, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica a HÉCTOR JOSÉ MUÑOZ, CUIT 20-23873080-6-, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "///mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia del infractor Héctor José Muñoz y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese del resolutorio del 06 de mayo de 2022, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "///mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3087/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8834 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Gryns, caratulada: "Muñoz Héctor José s/Apelación de Resolución Administrativa"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 30/18 (obrante a fs. 17/21) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Héctor José Muñoz, CUIT 20-23873080-6, con fecha 04 de enero de 2018, -obrante a fs. 17/21-, por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. III) Regístrese y devuélvase al

organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2.649 seguida a -Emilio Alejandro Morón por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Morón, argentino, soltero, de oficio repositor, nacido el día 28 de septiembre de 1991 en San Martín, con último domicilio en la calle Cerro Las Tortolas n° 3637, de Caseros, pdo. de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, DNI 36.175.578, hijo de Lilia Noemí Vilaseco (v) y Emilio Morón (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Robo en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Emilio Alejandro Morón, previsto y reprimido por el Art. 42 y 164 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 108/111, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 119, el que ha sido pronunciado con fecha 18 de abril de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (18 de abril de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de cuatro años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 11 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Emilio Alejandro Morón en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Emilio Alejandro Morón, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese Sin Efecto La Rebeldía y Orden de Comparendo luciente a fs. 162. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dra. Daniel Alberto Leppén. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de agosto 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a EMILIO ALEJANDRO MORÓN la Resolución dictada por el suscripto con fecha 12 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NICOLAS MATIAS LEZCANO en la I.P.P. n° PP-07-03-013616-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Reg. Bajo N° 86/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes Para resolver en esta causa n° PP-07-03-01361619/00 (UFlyJ Nro. 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, argumentos: Toda vez que conforme surge de fs. 48/49 con fecha 16 de octubre de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Nicolas Matias Lezcano, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe que está en sistema de fecha 25 de agosto de 2022, el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fecha E07000015668242, 12/08/2022, 11:37:22. Informe Informe: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015668242>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolás Matías Lezcano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a fin de notificar al encartado de autos del sobreseimiento dispuesto y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a RUEDA WALTER ADRIAN, en el marco de la causa N° 07-01-6773-15/00 (interno n° 5951) caratulada: "Rueda Walter Adrian s/Hurto en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "///field. 9 de septiembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rueda Walter Adrian, en la presente causa N° 07-01-6773-15 (N° interno 5951) que

se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rueda Walter Adrian, titular de DNI N° 18.327.125, argentino, estado Civil soltero, nacido el 1 de enero de 1966, en Capital Federal, hijo de Carmelo Rueda y de Ana Rosa Armella, de ocupación remisero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3322554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1340974, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Luciani Rosana Secretaria. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIELA ROCIO BELEN ZAPATA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030028-21/00, caratulada: "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030028-21/00, caratulada "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones leves"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MATIAS CARLOS MARTINEZ, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029467-21/00, caratulada: "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029467-21/00, caratulada "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA JOSE LOPEZ GROOTHUIS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". La Plata, agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 041602-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041602-20, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que la víctima de autos MARCOS ALEJANDRO NIEVAS LINDSTRON, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 64. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 22 de agosto del 2022. Ribeiro Sturla Andrea Karina. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 29589, IPP PP-03-00-040640-02/00, caratulada: "Moreira Julio Argentino s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO ARGENTINO MOREIRA cuyo último domicilio conocido era en calle 149 s/n y 34 bis del barrio Islas Malvinas de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi en favor de Julio Argentino Moreira y Considerando: Que a fs. 58 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIYJ Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Julio Argentino Moreira por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277. Inc.1°. ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/2 (16 de noviembre de 2001), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 277. Inc.1°. ap. c) del Código

Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Diego Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que diera inicio a la presente investigación, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julio Argentino Moreira, argentino, con DNI N° 17.446.840, de estado civil viudo, de ocupación albañil, nacido el día 9 de julio de 1966, hijo de Irrito Moreira y de doña Ramona Flores, domiciliado en calle 149 s/n° y 34 Bis del Barrio Islas Malvinas de la ciudad de La Plata, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. Art. 277. Inc.1°. ap. c) del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse Extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown, Agente Fiscal, Dr. Bensi y al imputado mediante oficio policial". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y sin tener respuestas de la Comisaría Segunda de La Plata, por lo que el encartado Moreira Julio Argentino no ha podido ser notificado del auto de fecha 25 de agosto de 2021, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, conforme lo informado por la Defensoría Oficial N° 2 donde se indica que corresponde notificar a la Defensoría Oficial N° 5, notifíquese electrónicamente a la Dra. Muriel Mendoza por corresponder". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de agosto de 2022. Nogara Juan Miguel. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NOVOA RICARDO y PERDIÑAS DIEGO, en causa nro. INC-17113-1 la Resolución que a continuación de transcribe: Del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, notifique a las víctimas de autos por intermedio de la publicación de edictos, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Landi Juan Cristian en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle Chaco 2751 Depto 4 Planta alta entre Garay y Rawson de la ciudad de Mar del Plata, al de calle Carasa N° 8676 de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se pasara a resolver el cambio de domicilio aquí solicitado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN QUINTANA BLAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-2957-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de agosto del 2022. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Patricia Babio, y de lo que surge de las actuaciones de comisaría en fecha 1° y 22 de agosto del corriente, previo a correrle vista al Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini, cítese al imputado Jonathan Quintana Blas, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana Mabel Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: peruano, soltero, sin apodos, con DNI N° (no recuerda), nacido el 26 de marzo de 2001 en Perú, hijo de German Quintana y Marlene Blas, con domicilios informados en la calle Emilio Zola y Damisi (4 casas

antes de la calle Damisi) de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría, y Santa Ines 5954 de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de agosto junio de 2022. Baca Paunero Nicanor. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica al representante legal y/o director de RECONSTRUIR SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71227589-4, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia de un representante y/o director de la infractora Reconstruir Servicios S.R.L. y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese la del resolutorio del 6 de mayo de 2022 por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "//mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3566/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8862 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Grys, caratulada: "Reconstruir Servicios S.R.L. - Otras Apelaciones"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 210/18 (obrante a fs. 29/33vta.) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), dictada contra Reconstruir Servicios S.R.L., CUIT 30-71227589-4, con fecha 17 de enero de 2018. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Fdo. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a STRUVAY HECTOR ALFREDO, con DNI. Nro. 30.774.059, con último domicilio real en la Av. Centenario Nro. 2430 de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5379, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que habiéndose recibido el diligenciamiento de la Comisaría de Béccar que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Struvay, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Secretaría. Fdo: 25/08/2022. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AQUINO BAZOALTO, con DNI 92.942.426 de nacionalidad argentina, hijo de Primitivo Bazoalto y de Rosa Basualdo, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1196 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 501-22 caratulada: "Aquino Bazoalto Remberto. Lesiones Leves Calificadas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en fecha 17/8/2022, a lo informado por la instrucción policial en fecha 7/7/2022 y 23/7/2022 y asimismo a lo informado por la Actuaría en fecha 9/08/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aquino Bazoalto Remberto, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-501-22-1 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiase al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 501-22 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 25/08/2022. Sellart Lucrecia Carmen. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que con fecha 17/08/2022, se ha decretado la Quiebra indirecta del Sr. JUAN EMMANUEL CERONI, DNI 29.230.170, CUIT 20-29230170-8, con domicilio en la calle 520 S/N° e/ 189 y 190 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación ante la sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2022 día tope para verificar de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24522. Establecer el día 18 de octubre de 2022 como fecha límite para impugnar pedidos, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el Art. 200 de la Ley 24.522. Fijar el día 18 de noviembre de 2022 para la presentación informes individuales, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que aluden los Arts. 88 último párrafo y 200 Ley 24522. Señalar el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación informe general como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. Continua actuando el Síndico Cr. Leandro Javier Celi ya nombrado para el concurso preventivo. Se hace saber a los interesados que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: antonioceli@hotmail.com. El precio del arancel del art. 200 de la ley 24.522, resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil

vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 0872320-301/7 del Banco Itaú Argentina S.A. -Sucursal La Plata, CBU: 2590074520087232030175 - Alias: Itaumio. En forma complementaria y siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita, se atenderá con turno previo en el domicilio procesal: calle 56 N° 1484 e/ 24 y 25 de la ciudad de La Plata los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Medios de contacto: 221-5659437, Correo electrónico: antonioceli@hotmail.com. Ordenar a la persona deudora y terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado. La Plata, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3575 (I.P.P. nro. 10-00-5263-20), seguida a -Emiliano Ezequiel Paz en orden a los delitos de Daño, Amenazas Reiteradas en Concurso Real y Resistencia a la Autoridad-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a EMILIANO EZEQUIEL PAZ, (DNI 42.497.912, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1996, hijo de Walter Bravo y de Teresa Paz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 25 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Ezequiel Paz por el término de cinco (5) días, a fin que en el mismo plazo, a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN ADRIAN QUIROGA en causa N° 20-00-013458-21, Registro de interno N° 405, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 26 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 160/161, sumado a la respuesta brindada a fs. 168 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Adrian Quiroga por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN ARMANDO CARDENE, ANGEL LEONEL REVAINERA y ALEJANDRO EZEQUIEL CORDOBA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 25 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fechas 1° y 6 de junio de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a CINTIA YANETE PALLERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9987-19/00 (N° interno 7371) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa y hurto en grado de tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de agosto de 2022.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pallero Cintia Yanete por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045947-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045947-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", iniciada en fecha 12/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010750947, 17/08/2022, 8:56:04 a.m. Resolución. Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/ E06000010750947>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General

Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a IBARRA IGNACIO IVAN, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", iniciada en fecha 19/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010739719, 17/08/2022, 9:06:10 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010739719>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ LEO DAVID, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 224/2019, IPP N°03-00-002748/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "BARZALA FERNANDO DANIEL s/Amenazas Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en Paseo 113 bis y Circunvalación de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Visto... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 224/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Barzala Fernando Daniel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas Calificadas, previsto y penado en el Art. 149 bis primer párrafo, última parte del C.P.... Notifíquese... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022. Monteaquado Joaquin. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos: "Ferreyra Jose Luis s/Quiebra (pequeña)", Expte 21.100, se ha decretado con fecha 04/8/21 la Quiebra presentada con fecha 08/07/2022 del Sr. FERREYRA JOSE LUIS, DNI 30.790.767, CUIT 20-30790767-5, con domicilio en calle Colón N° 1636, piso 14 Depto 3 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Juan Carlos Colaiani, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "ferreyrajoseluis21100@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija el 01 de noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su graduación y verificación. 2) Se fija el día 22 de diciembre de 2022 hasta el cual el síndico deber presentar el informe individual y hasta el día 06 de marzo de 2023, para la presentación del informe general (Art. 88 inc. 11 L.C.). 3) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5°. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél (Art. 88 inc 3 LCQ). Mar del Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 90/2019, IPP N° 03-02-004856/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "CHUMACERO HUATA EMILIO s/Atentado a la Autoridad Calificado", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en calle 79 N° 7999 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 90/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Chumacero Huata Emilio, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la Autoridad Calificado", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese ... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.589 seguida a -Evelyn Yanet Castellano por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EVELYN YANET CASTELLANO, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.546.682 nacida el 12 de diciembre de 1998, instruida, con último domicilio conocido en la calle Chile N° 4.035 del barrio La Lonja, partido de Pilar, hija de Gerardo Castellano y Eugenia Gimena Estames, con Prontuario N° O-5.116.428 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.632.295 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de

agosto de 2022. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, de lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal y por el informe presentado el 17 de agosto del corriente año por el Patronato de Liberados Bonaerense, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Evelyn Yanet Castellano por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocarle la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida, ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez).

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN DAVID BOGARI, DNI 31.718.068, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 13/04/1985, hijo de Roberto Bogari y de María Avalos, con último domicilio conocido en calle Av. Savio y Bogado, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5646, IPP-16-00-008797-18/00, caratulada: "Bogari Jonatan David -Amenazas- Hurto -San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de julio pasado, no habiendo los titulares de los Ministerios Públicos intervinientes, evacuado la vista conferida, ni aportado datos que permitan la localización del imputado; desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan David Bogari, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5646 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5646. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIAN MANUEL DIAZ, DNI 38.849.719, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 11/05/1995, hijo de Roberto Diaz y de Analia Patricia Criados, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 910, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4090, IPP-16-00-003019-14, caratulada: "Diaz Julian Emanuel -Tenencia de Estupefacientes- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. (...) Que siendo el domicilio el mismo que fuera informado oportunamente por la seccional interviniente con fecha 2/06/2022; en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Julian Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 4090. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2022. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por Sent. N° 112, del 03/08/2022, dictada por el Juez de 1° inst. y 26 nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba en autos: "Sucesión de Mendoza o Mendoza Marin Juan. Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", (Expte N° 9145156), se dispuso: Declarar la Quiebra indirecta del patrimonio del fallecido Sr. JUAN MENDOZA MARIN o MENDOZA, DNI 0.588.946; intimar a los herederos y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs., los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al sucesorio fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación deberán ser tramitados conforme lo ordenado por el Art. 202 L.C.Q.; inf. Gral.: 20/12/2022; intimar a los herederos del fallecido para que cumplan con el Art. 86, LCQ y entreguen al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fdo.: Vaca Narvaja Maria del Rocío (Prosecretaria).

ago. 31 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino en autos caratulados: "Lopez Gustavo Antonio del Lujan c/Goncalves Nelo Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente número 84764, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los Herederos de GONCALVES NELO MANUEL y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis (Matrícula 44.391, Nomenclatura Catastral: C. 12, Secc. B, Qta. 4, Parcela 4, Partida 8909) a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Señor Juez titular del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Avda. Larroque y Pres. Tte. Gral. Juan Domingo Perón, 1° Piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto notificar mediante edictos a EMMANUEL MAXIMILIANO BRITO, (DNI 29.392.671), lo siguiente: "Por promovida la acción de divorcio unilateral en los términos del Art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación y por acompañada la propuesta reguladora de los efectos derivados de la ruptura matrimonial. Agréguese la documentación acompañada. De la propuesta formulada, traslado al otro cónyuge por el término de diez días, para que comparezca y se expida respecto de la misma. En caso de desacuerdo total o parcial, deberá ofrecer una propuesta reguladora distinta,

ofreciendo los elementos en que se funda en los términos del Art. 438 y 439 del CCCN. Hágase saber a aquel que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 del CPCC) y de continuar el trámite sin su intervención (Art. 437 del CCCN). Se hace saber a usted que dispondrá de las copias de demanda en las actuaciones que aquí tramitan debiéndose constituir en la sede del Juzgado a sus efectos dentro del plazo otorgado". Fdo. Dr. Enrique Quiroga, Juez. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Arrinda Maria Fernanda. Secretario.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita a MAROTE FRANCISCO NICOLAS, DNI 41.257.966, para que en plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Marote Francisco Nicolas s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, et)", Expte. 46598, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 529 inc. 2 del CPCC). Tres Arroyos, 5 de abril de 2022. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, piso 3 de San Isidro, cita por diez días a los herederos del demandado OLAECHEA VALDIVIEZO ALBERTO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble denunciado en los autos caratulados: "Regondi Eduardo Mario c/Olaechea Valdiviezo Alberto s/Usucapión", SI-46804-2010, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. A continuación, se transcriben los datos del inmueble en cuestión: Finca ubicada en el Talar, partido de Tigre, con frente en la calle Marcos Sastre 1031, edificada en el lote de terreno designado como lote Onca F de la quinta Veinte; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección E, Mza. 84 C, Quinta 84, Parcela 11 f, Matrícula 20.300 (Tigre 57). Agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber y se notifica al Señor GABRIEL CHASMA, titular del DNI 47.646.304, que en el Expte 23.850/2018 caratulado: "CH. G. s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 2 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 6 de agosto de 2021. Autos y Vistos... Considerando:... Fallo: I) Declarando la Situación de Adoptabilidad de la niña G. Ch. hija de la Sra. Navas María Roxana, DNI N° 29.053.086 y de Gabriel Chasma, DNI 47.646.304. II) Haciendo saber que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de la niña Gabriela (Art. 13 de la Ley 14.528); III) Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del C.P.C.C.)". Fdo. Dra. María Silvina Lazcano. Juez de Familia. Juzgado de Familia N° 2. Y "Mar del Plata, 24 de junio de 2022... Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art. 145, 146, 341 y concordantes del CPCC, Art. 607 y concdtes del CCC)". Fdo. Dra. María Silvina Lazcano. Juez de Familia. Mar del Plata, 22 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en calle Intendente Pedro Whelan 671 de General Rodríguez, Bs. As., en los autos: "Berman Daniel Armando y Otro/a c/Sabato Fernando Horacio s/Prescripción Adquisita Larga", Expediente MG -2169-2021, cita y emplaza a los Herederos de FERNANDO HORARIO SABATO y/o a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle Pereda 2502, Partido de Moreno, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción: 2; Sección: A; Chacra: 22 Manzana: 22-C; Parcela 7; Folio 728 - Año: 1978; Partida Inmobiliaria N° 57106, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, agosto de 2022. Murgo María Eugenia. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en autos "BANCO DE HURLINGHAM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Proyecto de Distribución Parcial y Provisorio", (Expte. Nro. 32.086), pone en conocimiento de los interesados que el día 28/12/21 ha sido presentado el proyecto de distribución complementaria de fondos, a fin de que los acreedores presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la última publicación. Morón, agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, en los autos: "Liaco Laura Soledad c/Herederos de Scaglione Leon s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MO-19958-2018 cita y emplaza por diez días a herederos LEON SCAGLIONE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en el marco de los autos caratulados: "Naveira Oscar Alfredo c/Suarez Roseti Emilia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", N° de Receptoría: LN - 8467-2015, cita y emplaza por dos días a los demandados EMILIA SUAREZ ROSETTI y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Santiago Plaul N° 2672/74, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, designado según título como lotes 1 y 2 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 21, Parcela 24f, partida inmobiliaria 025-140785-1 emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, 05 de agosto de 2022. Asenjo Andrea Daniela, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2947-2017-6539, caratulada: "Monzon Lopez Angel s/Robo en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL MONZON LOPEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2º, 42, 45 y 164 del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Angel Monzon Lopez, por el delito de Robo en Grado de Tentativa que le fuera atribuido. II) Dejar Sin Efecto la Rebeldía dispuesta con fecha 26/06/2018. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo. Santiago Luis Marchiò. Juez subrogante. Mercedes, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, secretaria a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, sito en Avda. Bolivia y Houssay, en los autos caratulados: "Moreno Maria Emma c/Goretta de Capasso Laura Marcelina; Capasso Mario Guillermo por Prescripcion Adquisitiva de Derechos Reales", Expte N° 625353/18, cita y emplaza por el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación del presente, a los herederos del Sr. MARIO GUILLERMO CAPASSO, DNI N° 7.240.796, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del CPCC). Salta, 04 de agosto del año 2022

sep. 1º v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HUGO NICOLAS LUNA. "Luna Hugo Nicolas s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Flagrancia". Cito Resolución: "...Cítese a Hugo Nicolas Luna, DNI 36.429.609, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAHUEL SEBASTIAN MAYDANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22570-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, 26 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nahuel Sebastian Maydana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIANA NORMA SOLEDAD GOMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, 26 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos Eliana Norma Soledad Gomez, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Eliana Norma Soledad Gomez por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LEONARDO NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-008205-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008205-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando Toda vez que conforme surge de la Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011418448>) con fecha 11 de junio de 2019, se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Leonardo Nuñez, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe del Patronato de Liberados (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000013994218>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del Artículo 76ter. del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento

de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia, mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- . S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del Artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el Artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonardo Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción en concurso real con Daño Agravado por su comisión en sistemas Informáticos por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Registro Extinción de la acción: 22/22. Registro de Sobreseimiento: 85/22". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a VIEGA GUSTAVO EDUARDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23793-09 (nº interno 4332) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Gustavo Eduardo Viega. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gustavo Eduardo Viega, en la presente causa N° 07-00-23793-09 (nº interno 4332) que se le sigue en orden al delito de Robo Tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Viega Gustavo Eduardo, titular de DNI N°, no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de abril de 1980, en La Plata, desempleado, hijo de Arturo Eduardo y de Monica Beatriz Diaz, domiciliado en calle Mariano Acosta 243, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 1278742AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield,

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Guatieri, cita y emplaza a IARA SOBRINA VIDAL VILLAVERDE, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-56862-20 (nº interno 7924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de agosto de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vidal Villaverde Iara Sobrina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 203-2022 (IPP N° 02-01-001385-22/00), caratulada: "Dufaur Néstor Gastón por Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 149 Bis, Inc. 2º, PFO 1º DEL C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Causa N° 203-2022 (IPP n° 02-01-001385-22/00). Tres Arroyos. Previo a resolver lo que por derecho corresponda, en virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos NÉSTOR GASTÓN DUFAUR, como así también la respuesta brindada por la Dra. Paula Lalanne (Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial), respecto de su asistido Néstor Gastón Dufaur, instruido, de nacionalidad argentina, con DNI 32.641.853, nacido en Tres Arroyos, el 08/08/1988, hijo de Néstor Fabián Dufaur y de Paula Andrea Sayago, con último domicilio conocido en calle Buchardo N° 1231 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. el día del mes de agosto del año 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional P.D.S.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ANGELA SALGADO y el Sr. AMÉRICO DOMENIGHINIEN causa nro. INC-18103-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PEDRO DANIEL LANDEYRO en causa nro. 18291 seguida a -Santillan Juan Manuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Informe el señor Actuario del cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme y aprobado. 2.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527. Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Además, tómesese nota que la

presente causa tramitó como IPP N° 08-00-022263-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 5028 del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Departamental. 6.- Oficiéase al Anses Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 7.- Librese cédula al Dr. Felipe Juan Galo Roncoroni a los fines de solicitarle respetuosamente que en el término de cinco días de notificado del presente auto informe a esta sede un mail a efectos de notificar futuras audiencias mediante el sistema Microsoft Teams. "///ñor Juez: Informo a V.S. que se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 26/03/2019 se sanciona a Santillan Juan Manuel a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el empleo de arma y por efracción (CP, 166 2º primer párrafo y 167 3º), en perjuicio de Pedro Daniel Landeyro, según hecho cometido el 10 de octubre de 2018. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Tribunal de Origen en fecha 04/08/2022, la pena impuesta a Santillan Juan Manuel, vence el día nueve (09) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (09/04/2024), encontrándose en condiciones temporales de acceder al instituto del Art. 13 del CP a partir del día 9/6/2022. En relación a la presente causa el encausado estuvo detenido desde el día 10 de octubre de 2018 hasta el día 20 de julio de 2022, fecha en la cual fue excarcelado en términos de libertad condicional, habiéndose convertido dicha excarcelación, en fecha 04/08/2022, en libertad condicional". Secretaría, 16 de agosto de 2022. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro 6 de San Nicolás a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco N. Knezovich, sito en Guardias Nacionales Nro 47, P. A., en "Ponce Pablo Rafael s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", Expte. SN-4902-2022, comunica que con fecha 15/07/22 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de PABLO RAFAEL PONCE, DNI 26.142.005, domiciliado en Gerardo Gomez 75 de Capitán Sarmiento. Verificaciones hasta el 5/10/22 ante CPN Daniel Enrique Masaedo, en de la Nación N° 327 de San Nicolás, de lun. a vier. de 9 a 16 hs. Observaciones a los pedidos de verificación de créditos 21/10/22, Informes Individuales 22/10/22, Propuesta fundada de agrupamiento 22/12/22, Informe general 6/2/23, Observaciones al informe general 22/2/23, Exteriorización de propuesta de acuerdo preventivo 22/8/23, Audiencia informativa 12/9/23 11:30 hs. Hormazabal Jose Antonio, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-017495-15/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-017495-15/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ DANIEL ORLANDO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 26 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUGARTE PARRA JOSE LEONTHA, cuyos datos filiatorios resultan ser: venezolano, DNI 17.239.603, hijo de Gladis Parra, y de Jose Humberto, último domicilio sito en real: Calle Montiel Nro. 2444 Lomas de Zamora Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5221-, causa registro interno N° 5221, seguida a Dugarte Parra Jose Leontha, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el informe de la Cámara Nacional Electoral en donde no registran datos alguno sobre el imputado de autos, cítese a Dugarte por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GUSTAVO ANDRES MARTINEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016929-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-016929-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000012099432>) con fecha 5 de agosto de 2022 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gustavo Andres Martinez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000013240721> el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos y el de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la

suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del Artículo 76ter. del Código Penal. Amén de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del Artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el Artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Andres Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Registro Extinción de la acción: 52/22. Registro Sobreseimiento: 84/22". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47, San Nicolás, hace saber que con fecha 14/06/2022 en la causa: "Compañía de Navegación Paraná River S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-1078-2022, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA DE NAVEGACION PARANÁ RIVER S.A., CUIT 33-70705474-9, con domicilio legal en calle Chacabuco N° 75, San Nicolás (Pcia. Bs. As). Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 2/11/22 ante CPN Alejandro D. Pelourson, en calle Belgrano 188, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fijar las fechas: Informe Individual el 19-12-22. Informe General el 3-03-23. Audiencia Informativa: 3-10-2023 a las 10 hs. Vto. Período de Exclusividad el 11-10-23. San Nicolás, agosto de 2022. Mucilli Luciano Eduardo. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PIZZARRO DEBORA NATALI en causa Nro. 16988 seguida a -Flores Cristian Maximiliano por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I. Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Flores Cristian Maximiliano. II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Pizzarro Debora Natali, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 30067 / IPP PP-03-00-007758-07/00 caratulada: "Marino Maria Jose s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARIA JOSE MARINO cuyo último domicilio conocido era en calle Uruguay y 25 de Mayo de Gral. Paz, Ranchos, la siguiente resolución: "Dolores, 01 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Maria Jose Marino, y Considerando: Que a fs. 107 y vta la señora Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado María José Marino por el delito de Infracción Ley 24270, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (22 de noviembre de 2007), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el delito tipificado en la letra de la ley 24270. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Ferre. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a María

Jose Marino, argentina, con DNI N° 22.208.862, instruída, casada, domiciliada en calle Uruguay y 25 de Mayo de la ciudad de Gral. Paz, Ranchos, en orden al delito de Inf. Ley 24270 que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. II. Adviriendo en éste acto que la imputada María José Marino detenta en el presente proceso pedido de Averiguación de Paradero, habiéndose dispuesto el sobreseimiento total y definitivo de la nombrada por los argumentos vertidos mas arriba, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia a fin de dar de baja la orden que pesa sobre la imputada. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Orellano, a la Sra. Agente Fiscal, Dra. Ferre y a la imputada. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Ranchos en la que se informa que la encartada Marino Maria Jose no pudo ser notificada del auto de fecha 1 de agosto de 2022, ya que no vive en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GUSTAVO GABRIEL DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63248-19 (n° interno 7362) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2022. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Diaz Gustavo Gabriel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Diaz Gustavo Gabriel, en la presente causa N° 07-00-63248-19 (n° interno 7362) que se le sigue en orden al delito de Daño, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Diaz Gustavo Gabriel, DNI N° 31.046.375, nacionalidad argentina, soltero, apodado "Gusti", nacido el día 30 de agosto de 1984, en Lomas De Zamora, hijo de Jorge Suarez y de Claudia Mercedes Diaz, domiciliado en calle Campoamor Nro. 2625 de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4359117, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1190724.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos: "Cardozo Vanesa Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-52167-2022, hace saber por cinco días que con fecha 18/8/2022 se declaró la Quiebra de VANESA ELIZABETH CARDOZO, DNI N° 32.392.810, CUIL 27-32392810-5, con domicilio en la calle 202 Bis N° 26 de Lisandro Olmos; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Sebastián Pablo Formica, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 18 de octubre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicha funcionaria: guidobergaglio14@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente Caja de ahorro N° 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563, la del día 30 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 16 de febrero de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 29 de agosto de 2022. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4152 (I.P.P. nro. 10-00-010960-22), seguida a ELIAN JULIO RAMIREZ y Otro en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ramirez (de nacionalidad Argentina, con DNI nro. 45.465.031, nacido el día 03/10/2003 en la Ciudad de Morón, hijo de Gustavo Arnaldo Ramirez y de Silvia Laura López), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 29 de agosto de 2022.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elian Julio Ramirez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 29 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San isidro, a

cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela. sito en Ituzaingó 340 Piso 3 San Isidro, comunica que con fecha 29 de noviembre de 2021 se decreto la Quiebra de LINIADO ALDO ISAAC, DNI 16.304.131, con domicilio en la calle Las Truchas y Ruta 28 s/Nro. Pilari a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs., todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado al Cdor. Jose Manuel Montaña, quien ha fijado domicilio de atención en Avda San Martin 2267 Florida - (Tel 011-1544732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar Fijase el dia 25 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 8 de noviembre de 2022 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán concurrir al domicilio del Sindico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones por escrito respecto de las solicitudes formuladas Fijase el día 10 de febrero de 2023 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 23 de marzo de 2023 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Fijase el 08 de agosto de 2023 la clausura del período de exclusividad y el día 01/08/23 a las 10 hs. la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Dra Marta M. Capalb, Juez. San isidro, 29 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría a mi cargo, sito en 9 de Julio 287, 2° Piso del Depto. Judicial de Quilmes, comunica que con fecha 28/06/22 se dispuso la homologación del acuerdo y conclusión del concurso preventivo: "Gay Alvarez Margarita s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° 37598). Fabián Alejandro Guerrero, Secretario. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Echevarria Jose Enrique c/Herederos de Fernandez Severino A. s/Materia de Otro Fuero", Exp. N°MP-36073-2016, cita por el término de 15 días a los Herederos del Sr. JUAN CARLOS MANTEROLA, DNI N° 5.328.548, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nro. 2929 PB de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/Fines Deter. c/Paz Leonardo Sebastián s/Ejecución Prendaria, Expediente 14244/2015", cita y emplaza a los herederos de PAZ LEONARDO SEBASTIÁN, DNI 36.623.665, para que en el término de diez días comparezcan a estar por derecho con apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C. y C. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernad del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 13 días a FEDERICO HERNÁN ROMERO, MARCELO RAUL ROMERO y NILDA CONCEPCION CABELLO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, en el expte. caratulado: "Ciancaglioni Thomas Agustin y Otros c/Cabello Nilda Concepcion y Otros s/Acción Declarativa (Sumario)", (Expte. N° 59.252), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 30 de agosto de 2022. Bernard Marta Beatriz. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 3 de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados: "Lange Analía Belen y Otro/a c/Rueda y Faravelli Francisco Antonio y Otros s/Escrituración", Expte 67704, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos del Sr. FRANCISCO ANTONIO RUEDA, LE N° 4.458.908, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 53 inc. 5 del CPCC, teniéndose por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Dolores, 22 de agosto de 2022. Equisito Silvana Lorena. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7° piso, San Isidro, cita a los presuntos herederos del Señor RUBEN ANTONIO ARECO, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen, en autos: "Oliveira Estela Helena c/Areco Rubén Antonio s/Ejecución Hipotecaria", exp. 44664. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita a los herederos de RICARDO DANIEL VEIGA, DNI 11.961.596, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Nicolás Jorge Negri, Juez. La Plata, de agosto de 2022. Fernandez Mariano Sebastian. Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos de VALERIA BEATRIZ POVEDA para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Poveda Valeria Beatriz s/Materia a Categorizar. Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nro. 69.796, bajo apercibimiento de aprobación de la rendición de cuentas presentada. Bahía Blanca,

17 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los pretensos herederos de la Sra. MARTA BEATRIZ TUDESCO para que en el plazo de diez (10) días más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C.C.) comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Tudesco Marta Beatriz s/Incidente de Rendición de Cuentas", (Expte. Nro. 67882), bajo apercibimiento de designar un/a Defensor/a Oficial para que la represente y proseguir el trámite sin su intervención (Arts. 145, 341 y ccs. del C. P. C. C.). Bahía Blanca, 17 de agosto de 2022. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Laiño Oscar Francisco c/Del Sastre Manuel Fortunato Francisco y Otros s/Usucapión" Exp. N° 17911, iniciado el 28/12/2016, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a ELISABETH MARÍA VIRGINIA CABALLERO, DNI N° 03.960.609, para que, si se considera con derecho sobre el inmueble que se localiza en el Departamento Paraná, Municipio De Paraná, Area Urbana, Distrito U.R. 5, Sección 5°, Manzana N° 11, Plano N° 160298, Superficie: 187,40m2. Limites y Linderos: Norte: Recta 1-2 al rumbo S 80° 08' E de 9,54 m. lindando con Isolina Ayala; Este: Recta 2-3 al rumbo S 10° 50' O de 20,00 m. lindando con Fortunato Calderon y otros; SUR: Recta 3-4 al rumbo N 80° 08' O de 9,20 m. lindando con Lote Pasillo de Del Sastre Manuel y Otros (Plano 74.735); Oeste: Recta 4-1 al rumbo N 9° 52' E de 20,00 m. lindando con Raul Arguello De La Vega y Oscar Francisco Laiño, y sobre el 20% del Plano N° 74735, con una Superficie de 138,73 m2 (Pasillo), ambos con domicilio parcelario en Coronel M. Martinez N°1351, inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas N°117.304 de titularidad de Del Sastre Manuel Fortunato Francisco, Del Sastre de Isla María Esther, Del Sastre Fortunato Ignacio y Del Sastre Benjamín Wenceslao, y Matrícula N°117276 de titularidad de Susana Jakin de Calderon Hernandez, Pedro Ignacio Calderon Hernandez y Jakin, Del Sastre Manuel Fortunato Francisco, Del Sastre de Isla María Esther, Del Sastre Fortunato Ignacio y Del Sastre Benjamín Wenceslao, Juan Carlos Pablo Ballesteros y Miguel Angel Buchhamer, comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Paraná, 27 de junio de 2022. Víctor M. Bertello, Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2° piso de San Isidro, comunica que en los autos: "Mendoza Feliciano Angelina c/Nieva Pablo Lisandro y Otros s/Daños y Perjuicios", (N° de expediente: 8728-2009), se ha dispuesto citar a AYLÉN BEATRIZ PÉREZ a comparecer a la causa en el término de 10 días, bajo apercibimiento de Rebeldía, en caso de incumplimiento. San Isidro, agosto de 2022. Perez Juan Pablo. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - Por orden del Juez Dr. Jose Gustavo Fuchs, en Expediente caratulado: "Mittel Nelida Ester c/Efron Ofelia y Otros s/Prescripción Adquisitiva", que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, se hace saber que por el termino de diez días, que la Sra. Mittel Nelida Ester, DNI N° 5.488.505 ha iniciado Juicio de Usucapión de un Inmueble designado como lote Tres de la Manzana Cuarenta y Cinco y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I; Sección P: Manzana 45, Parcela 3; Partida 55144 (032) ubicado en la calle Pedro Moran N° 541 de la localidad y partido de Florencio Varela. Cítese y a los herederos de EFRON OFELIA ELBA, RADO RADOVIC y SOTO ANDRES ANIBAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos para que dentro del plazo de diez dias comparezcan a tomar intervencion que le corresponda en autos, bajo apercibimiento caso contrario de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado y como Secretarios Dr. Rafael Alejandro Rivero, Dr. Jorge Chiesa y la Dra. Marisa A. Strada, hacen saber y se notifica al Sr. MAURICIO GUILLERMO SCHELLING, titular del DNI 30.946.801, que en el Expte N° 6391/2019 caratulado: "S. J. s/Materia a Categorizar -Materia a Categorizar, Declaración de Adoptabilidad", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 13 de julio de 2021. Autos y Vistos: Traídos éstos autos caratulados: "S. J. s/Materia a Categorizar. Declaración de Adoptabilidad", Expediente MP-6391-2019 para dictar sentencia, y de los que: Resulta: "Considerando... Fallo: 1) Declarando el Estado de Situación de Adoptabilidad en los términos del Art. 7 de la Ley 14.528 y con los alcances del Art. 610 del C.C. y C.N., de la joven S. J. N. nacida el 13 de septiembre de 2008, titular DNI Nro. 52.621.521, hija de Schelling Mauricio Guillermo, DNI 30.946.801 y Carmona Jéssica Yanel, DNI. N° 31.466.728. 2) Imponiendo las costas en el orden causado. 3) Regulando los honorarios del Defensor Oficial a cargo de la Unidad Funcional de Defensa Nro. 8, Dr. Julio Cesar Furundarena -letrado patrocinante del Sr. Mauricio Guillermo Schelling-, en atención al resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. Art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' de Ley 14967) en la suma de 20 (Veinte) Jus, los que deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2. Deberá tenerse presente que se ha otorgado al Sr. Schelling el beneficio de litigar sin gastos. Regulando los honorarios de los Dres. Julio Cesar Duran (Tomo X- Folio 47 del CAMDP) y Leandro Miguel Ventura Millan (Tomo XVI - Folio 437 del CAMDP), ambos patrocinantes de la Sra. Jéssica Yanel Carmona, en atención al resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. Art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' de Ley 14967) en la suma de Diez (10) Jus a cada una de ellos... 6. Habilitando días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas y diligencias ordenadas (Art. 153 del CPCC). Regístrese. Notifíquese (Art. 135 del CPCC)". Fdo. Amalia Dorado. Jueza. Juzgado de Familia N° 3. "Mar del Plata, 1 de agosto de 2022. En tanto, al progenitor notifíquese la sentencia publicación de edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art.145, 146, 341 y concordantes del CPCC)". Fdo. Dra. Amalia Dorado. Juez de Familia. Y

"Mar del Plata, 22 de agosto de 2022. Librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines y efectos indicados bajo el tramite Medidas Instructorias Varias (225702193006124060) del 01/08/2022, haciendo saber que la carátula de los obrados deberá consignarse como "S. J. s/Materia a Categorizar. Declaración de Adoptabilidad", Expte. MP-6391-2019. También deberá mantenerse a resguardo la identidad de la niña, consignándose solo las iniciales de su nombre y apellido (Art. 3, 17 CDN, Conv. de Derechos Humanos). Habilítense días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas ordenadas (Art. 153 del CPCC). Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad". Fdo. Dra. Maria Silvina Lazcano. Juez de Familia. Mar del Plata, 26 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Giaccaglia Julia Elena c/Santos Vicente Hilario, Dzinbecki Cecilia y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MP-3995-2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.)- a los herederos de VICENTE HILARIO SANTOS y/o CECILIA DZINBECKY y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Estancia San Julian de Vivotatá entre calles Estancia La Corona y Estancia Ituizangó del Barrio Parque Santa Celina del Partido de General Pueyrredón, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: IV, Sección: FF, Fracción XVIII, Parcela: 20, Matrícula: 90213 del partido de General Pueyrredón (045). Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Irina Di Perna, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "E. N. F. s/Abrigo", (Expte. LM30969-2020), a los fines de notificar a la Sra. ANABEL LOURDES ESCOBAR la siguiente providencia: "San Justo, 13 de julio de 2022: Resuelvo: 1.- Otorgar la guarda con fines de adopción del niño, E. N. F., DNI 58.572.221, nacido el 10 de noviembre de 2020, a favor de los Sres. Ana Carolina Albano (DNI 36.808.492) y Santiago Miguel Debandi (DNI 29.318.210), por el plazo de seis (6) meses; designando audiencia para el día 14 de julio del 2022 a las 09:00 horas a fin de otorgar formalmente la misma a los guardadores (Arts. 3, 20 y 27 CIDN, Art. 614 del C. Civil y Comercial de la Nación, Arts. 20 Ley 14528). Oportunamente, expídase certificado por Secretaría. 2.- Encomendar al Equipo Técnico del Juzgado (Lic. en Psicología Diana Antunez y Lic. en Trabajo Social Natalia Di Scipio) el control bimestral a fin de evaluar el desenvolvimiento de la guarda otorgada (arg. Art. 20 Ley 14528). 3.- Comunicar al Registro Central de Aspirantes la Guarda con fines de Adopción (Art. 21 Ley 14528 y Art. 2 inc. d) Ac. 3607). 4.- A fin que tome conocimiento del otorgamiento de la guarda con fines de adopción de E. N. F., a los Sres. Ana Carolina Albano (DNI 36.808.492) y Santiago Miguel Debandi (DNI 29.318.210), librese oficio electrónico al Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Martín. Regístrese. Notifíquese al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño". Lidia Beatriz Testa, Jueza. San Justo, 25 de agosto de 2022, a fin de notificar el otorgamiento de guarda con fines de adopción del niño E. N. F., a su progenitora ordénase la publicación de edictos, por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario NCO. Quedando la confección y diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Lidia Beatriz Testa, Jueza. San Justo, 29 de agosto del 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a CARRIZO BRISA ROCIO JEANETTE, (DNI 51131729) y ESCALANTE IGNACIO GABRIEL, (DNI 38305708), para que en el término de diez días desde la última publicación tomen intervención que les compete en los autos: "E. T. G. y Otros s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndoles saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de ser patrocinados por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad del niño E. T. G.. Secretaría. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Darriba Maria Julia. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaria Única, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, email: juzfam1-ql@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 64.917 caratulado "G. J. E s/Abrigo", notifica al Sr. GONZALEZ JORGE OMAR, DNI N° 26.210.136, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de julio de 2022. Vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la prórroga de la guarda de J. E. G., DNI 49.163.079 a favor de la Sra. Cintia Soledad Vangioni con DNI 26.271.063 en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial por el termino de un año (1) (Art. 1, 2, 3 y cctes. del CCyCN)... Regístrese. Notifíquese". Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez. Otro auto: "Quilmes, 26 de agosto de 2022. Atento constancias de autos, cumplido con los recaudos del Art. 145 del CPCC, se cita y emplaza por el plazo de 10 días mediante edictos a Gonzalez Jorge Omar a publicarse por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol a fin de notificarle la legalidad de la medida de abrigo dictada en resolución de fecha 11 de julio de 2022". Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por diez (10) días a BARTOLOMÉ BERAYRA y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los lotes de terreno ubicados en calle Las Calandrias S/N, de la localidad de Mariano Alfonzo, partido de Pergamino, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XXII, Sección B, Manzana 33, Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 (Partidas 082-31255, 31256, 31258, 8954 y 31257), para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos: "Coronel Rito Roberto y Otros c/Berayra Agustin Laureano y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 67102, para hacer valer sus derechos y contestar demanda; bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, ordena notificar al Sr. JORGE RAÚL ARANDA (DNI N° 28.438.733) en los autos: "A. A. A. y Otros s/Abrigo", (expte. 68951), la siguiente Resolución: "Gral. San Martín, 17 de marzo de 2022. Autos y vistos, Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores y por la Coordinadora del Servicio Local de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y, en consecuencia, declarar a los niños T. R. U. A. (DNI 51.136.981); Z. A. E. A. (DNI 52.914.591) y E. N. A. (DNI 54.524.644) en Situación de Abandono y, como corolario de ello, en estado de adoptabilidad, orientándolos en guarda con fines de adopción. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Dino mediante cédula con expresa habilitación de días y horas inhábiles, al Sr. Aranda mediante oficio policial, al servicio local de protección y promoción de derechos interviniente mediante oficio de estilo a librarse por Secretaría y a la Asesoría de Menores Vía Electrónica". Dr. Alejandro M. Brissolese. Juez. Secretaría, Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. Maria Julia Darriba, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea, cuya Presidencia está a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia, Juez, Secretaría Única a cargo del suscripto, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que deberá publicarse por dos (2) días, que se ha decretado la Rebeldía de la Sra. NORMA LILIANA BUENOCUERO, DNI 16.209.948. La Resolución que ordena la medida dice: "Necochea, 15 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que la demandada Liliana Buenocuero, debidamente notificada el día 6-8-2021- según constancias de fecha 9-8-2021, no ha contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretese su rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). A lo solicitado respecto, a que se ordene el traslado de las contestaciones de demanda de los restantes codemandados que si contestaron la acción, se hace saber a la parte que se efectuará ello una vez firme y consentido el presente. Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)". Fdo: Bergero Daniel Alberto, Juez. Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea. Fdo: Dr. Razquin Patricia Cecilia, Juez. Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea. "Necochea, 23 de agosto de 2022. Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Habiendo sido infructuosa la notificación a la accionada en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, notifíquese la declaración de Rebeldía a la Sra. Norma Liliana Buenocuero, en los términos del Art. 59 del CPCC y teniendo en cuenta la responsabilidad asumida por la parte actora en el escrito de fecha 08/09/2021, mediante publicación de edictos al Boletín Oficial y al diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos días con transcripción del auto de fecha 15/09/2021 y del presente proveído. Queda en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los oficios ordenados, haciéndose saber al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los Arts. 20 LCT y 22 ley 11.653 por lo que deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación, los que serán tenidos en cuenta en concepto de "costos" al momento de la imposición en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (Art. 59, 145, 146, 147 CPCC)". Fdo.: Dr. Razquin Patricia Cecilia. Juez. Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea.

sep. 2 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Cítese y emplácese a RIVAS RODRIGO ALAN, para que en el plazo de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho, en los estrados del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 Depto. Judicial Lomas de Zamora, en la causa n° 5130 EJ1 caratulada: "R. A. R. s/Incidente de Ejecución (Libertad condicional)", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de estos obrados; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Marta E. Pascual, Juez. Napoli Eleonora, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-270 seguida a -Doakai Chen Doakai (Autoservicio Kendy), por el delito de Infracción Ley 13.178, Comercialización de Bebidas Alcohólicas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la Presente Causa N° C-270 seguida a Chen Daokai "Autoservicio Kendy" por presunta infracción a la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los Arts. 33, 34 del decreto Ley 8031-73 y Art. 67 inc. del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer Total y Definitivamente a CHEN DAOKAY, titular del DNI N° 95.455.637, por el hecho presuntamente cometido el día 07 de julio de 2021 en la Ciudad de Quilmes y calificado como infracción a la Ley 13.178. Notificar a la defensoría que por turno corresponda, al contraventor y librese oficio al Boletín Oficial, a fin de comunicar dicho resolutorio, por el plazo de tres (3) días, en virtud de que la misma no ocasiona gravamen alguno a la contraventora de autos. Regístrese, notifíquese, y firme archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5307 (I.P.P. N° 13-01-11638-18), seguida a LUIS EZEQUIEL RODRIGUEZ, por el delito de Abstención de Testigo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 5307 seguida a Luis Ezequiel Rodríguez por el delito de Abstención de Testigo, (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Luis Ezequiel Rodríguez, que no posee apodo, de estado civil casado, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 07 de febrero de 1992, DNI N° 36.485.088, siendo su actual domicilio en Ancaste N° 1422 de Bosques, instruido, hijo de Luis Walter Rodríguez y de Susana Beatriz Rodríguez, quien posee prontuario N° 1556519 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y N° O5361648 ante el Registro Nacional de Reincidencia, por

el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de diciembre de 2018 en Berazategui (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, Luis Ezequiel Rodríguez. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial, al domicilio electrónico correspondiente. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ SERVIAN JUAN ÁNGEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 95.272.203, hijo de Felipa Servian, y de Eusebio Gutierrez Garcia, último domicilio sito en real: calle Mandeli nro. 2036 Lomas de Zamora Santa Catalina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57316-21, causa registro interno n° 7023, seguida a Gutierrez Servian Juan Ángel, en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el escrito que antecede en el cual la defensa técnica manifiesta no contar con datos distintos aportados en autos sobre el imputado Gutierrez Servian Juan Ángel, cítese al inculcado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DE LOS SANTOS LUCAS NAHUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-23724-22 (RI 9704/4), seguida al mismo en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 25/7/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado De Los Santos Lucas Nahuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-23724-22 (RI 9704/4), seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 29/8/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de MARCELO ROQUE FRANCUCCI, DNI N° 20.984.951, CUIT. N° 20-20984951-9, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 788 de la ciudad de Gral. Villegas, Bs. As., Expediente: "Francucci Marcelo Roque s/Quiebra (Pequeña)", Nro. 99249. Síndico: Ma. Natalia Mangas con domicilio en Alem Nro. 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 01/12/2022, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269608965@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a ANMY LOPEZ BARROSO, para que en el término de veinticuatro (24) horas comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-011803-18 (R.I. 9886) caratulada: "Lopez Barroso Amy s/Homicidio Culposo -9886-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022... Previo a resolver, ordénense las siguientes medidas:... d) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante cinco días, a fin de emplazar a la imputada Anmy Lopez Barroso que deberá presentarse dentro de las 24 hs., a la sede de este Juzgado de manera muy urgente a fin de regularizar su situación procesal (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 29 de agosto de 2022. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretarías a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez y Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 58 de Avellaneda, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, comunica que en autos: "Gases Lucarelli S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° AV 18879/2014, con fecha 17 de septiembre de 2015, se ha declarado la Quiebra de GASES LUCARELLI S.R.L., CUIT N° 30-70857083-0, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 1942 de Sarandí Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "Avellaneda, 17 de septiembre de 2015... Autos Y Vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo normado por los Arts. 86 y 289 de la Ley 24.522. Resuelvo: I) Decretar en estado de quiebra a Gases Lucarelli S.R.L., CUIT N° 30-70857083-0, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 1942 de Sarandí Partido de Avellaneda... IV) Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. V) Hacerse saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días". Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto: "Avellaneda, 3 de agosto de 2022... Atento lo solicitado por el síndico, Fíjese el plazo a fin que los acreedores entreguen al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 30/09/2022. Dejase establecido el día 10/11/2022, para la presentación del informe individual previsto en el Art. 35 L.C.Q. y el día 15/12/2022 para la presentación del informe del Art. 39 de la misma Ley". Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. El presente edicto se publicará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando

los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador José Manuel Montaña, Celular 1144732541. Autorízase el protocolo propuesto para la recepción de las solicitudes de verificación de créditos y entrega de documentación al correo electrónico "peritojmm@yahoo.com.ar. II. Expedir los edictos pertinentes, que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario "La Calle" de Avellaneda. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, agosto de 2022. Moriconi Laura Silvia. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de enero de 2002 en Lanús, titular del DNI N° 43.724.492, hijo de Sandra Carina Altamirano (v) y Juan Carlos Fernández (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación comerciante y con domicilio en Pasaje Malvinas 334 de Villa Diamante, partido de Lanús, a estar a derecho, debiendo presentarse ante esta sede. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora. Habiendo informado la Defensa la imposibilidad de contacto con Juan Manuel Fernandez y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita". Isabel Ación, Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN EDUARDO ROBLEDO, en causa N° PP-07-00-038182-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 24 días del mes de agosto de 2022., Resuelve: Sobreseer Totalmente a Cristian Eduardo Robledo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja, en Contexto de Violencia de Género, de conformidad con el inciso 6° del Artículo 323 del C.P.P.". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 30 de agosto de 2022. Atento al tiempo transcurrido sin poder notificar al imputado y en aras de no continuar dilatando el trámite de la presente, notifíquese a Cristian Eduardo Robledo de la resolución que dispone su Sobreseimiento, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber que en autos: "Logística Naviera del Paraná Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. SN-2622-2022, el 01/04/2022 fue solicitada y el 19/08/2022 fue dispuesta la Apertura del Concurso Preventivo de LOGÍSTICA NAVIERA DEL PARANÁ S.R.L.", CUIT 30-71461762-8, con sede social en Guardia Nacional n° 194 de San Nicolás, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 01/11/2022 en el domicilio del síndico, Cr. Edgardo P. Moschitta, sito en Pellegrini 153 P.A. Of. A de San Nicolás. San Nicolás, agosto de 2022. Velasco Néstor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004679-22/00, caratulada: "Vitalier Alcira De Jesús s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004679-22/00, caratulada: "Vitalier Alcira De Jesús s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LUIS FEDERICO TORREZ LEDEZMA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-003822-19/00, caratulada "... s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-003822-19/00, caratulada: "s/Usurpación de inmueble". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN PABLO NOCITO, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029569-21/00, caratulada: "Lau Braian Ezequiel s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029569- 21/00, caratulada: "Lau Braian Ezequiel s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ELIANA FIORELLA HUANCA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos: "Senturion Natalia Edith s/Quiebra (Pequeña)", expediente 50.841, comunica por cinco días que el 5 de julio de 2021, se ha decretado la Quiebra de NATALIA EDITH SENTURION, (DNI 36.842.960, CUIL 27-36842960-6), con domicilio real en la calle Marconi N° 2785 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la Cdra. María Elena Falabella (C.P.C.E.P.B.A., T° 68 , F° 134) con domicilio electrónico en la casilla 27067118443@cce.notificaciones. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs., en el domicilio de la calle Lavalle N° 959, Quilmes, y en caso de optar por la verificación electrónica (no presencial), deberán: enviar pedidos verficatorios, como los títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF a la siguiente dirección electrónica: consulpyno@hotmail.com., cumplirse todos los recaudos del Art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Insinuación Senturion Natalia Edith s/Quiebra", formulada por (nombre del insinuante) y conservar la constancia del envío mail, que acredita la fecha de la insinuación. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2022. Se deja constancia que el 5 de diciembre de 2022 y el día 3 de febrero de 2023 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se informa que el pago del arancel podrá efectuarse en la caja de ahorro en pesos N° 23-551376/1 Banco Industrial, CBU: 3220023029005513760015, titular: María Elena Falabella (CUIT: 27-06711844-3). Se hace saber que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042100-20/00, caratulada: "Zaporta Juliana s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 042100-20/00, caratulada "Zaporta, Juliana s/Desobediencia"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DIEGO ESTEBAN SUAREZ, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BONOMI LUDMILA NATALIA, con domicilio en calle Italia 269, San Cayetano, TOMÁS DIEZ domiciliado en calle Moreno N° 248 de San Cayetano en causa nro. 18337 seguida a -Latorre Nestor David por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012917-18/00, caratulada: "Terragona Jorge y otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00- 012917-18/00 caratulada "Dcia. Mdq 2006402, Ocaña Javier s/Terragona Jorge y Otros s/Denuncia". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos

denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y al denunciante de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041783-21/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-041783-21/00 caratulada "Auditoria General Asuntos Internos, Dcia. Dn 133255 s/Denuncia" y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías interviniente y al denunciante de autos". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009093-21/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-009093-21/00, caratulada: "Comisión de Delito de Acción Pública. Auditoría General de Asuntos Internos, Dcia. Dn. 128633". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por la denunciante de autos, quien refiere que no ha vuelto a sufrir episodios como el denunciado, advirtiendo el desinterés de la misma en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Desestimar las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 290 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente y al denunciante de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARMANDO MONTENEGRO, en causa N° PP-07-00-037388-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de agosto de 2022... Resuelve: 1 Sobreseer Totalmente a Armando Montenegro en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 323 del C.P.P.". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 30 de agosto de 2022. Atento al tiempo transcurrido sin poder notificar al imputado y en aras de no continuar dilatando el trámite de la presente, notifíquese a Armando Montenegro de la resolución que dispone su sobreseimiento, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4576 (IPP 10-00-057536-19/00), Juzgado de Garantías Nro. 4, Registro de Cámara 20/2020) seguida a -Elias Jose Diaz y Armando Javier Quintana por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Daño calificado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ARMANDO JAVIER QUINTANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 45.490.846, nacido el día 22/06/1992, de estado civil soltero, con domicilio en la calle 20 de junio Nro. 2445 de la localidad de Agustín Ferrari, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado oportunamente por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Armando Javier Quintana, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Danie Leppén, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4976 (I.P.P. N° 10-00-019662-21/00 y registro de Cámara N° 1312/2021) seguida a -Almada Federico Martin por el delito de Robo reiterado en dos oportunidades en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de

cinco (5) días, a MARTIN FEDERICO ALMADA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 37.818.936, nacido el día 17 de agosto de 1993, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Congreso y Quesada s/n Barrio Congreso Ciudad Autónoma Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Federico Almada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Daniel Leppén, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.08.22 se decretó en el Exp. N° 13328/2021 la Quiebra de CRISTIAN LUCI, (CUIT 20242543646), con domicilio en la calle Alberdi 525, Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 6.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 13328/2021/3, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el Art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf-Rodríguez" con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°) El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 22.11.22 y 6.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 6.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.2.23 a las 12:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 LCQ. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022. Ricardo D. Zmuda. Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GONZALEZ CRISTIAN, en causa N° PP-07-00-038541-22/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2022. Resuelve: Sobreseer Totalmente a Cristian González y Alexander Hidalgo en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio, de conformidad con el inciso 3° y 6° del Artículo 323 del Código de Procedimiento Penal y 150 del Código Penal. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2022. Atento lo informado notifíquese a Cristian Gonzalez de la resolución de fecha 18 de agosto de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Esteban Luis Magni-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé-, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68, planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados: "Colen Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 1482/2022, que con fecha 26-4-2022 se ha decretado la Quiebra de COLEN JUAN CARLOS, DNI 14.234.471, CUIT 20-14234471-9, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 553 Arrecifes, domicilio procesal en los estados del Juzgado de la ciudad de San Nicolás y electrónico20258384467@notificaciones.scba.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quebrada dentro del plazo de 24 horas (Art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De la Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar. 23 septiembre del 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MACARENA AILEN PREZZO y JOATHAN MANUEL domiciliados en calle Cerrito 6300 de Mar del Plata, en causa Nro. 18292 seguida a -Prezzo Carlos Ariel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando

sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 n° 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-033900-20/00 caratulada prima facie: "Ramos Fernandez Miguel Alejandro s/Autolesiones", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio real del Sr. Ramos Fernandez Miguel Alejandro, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: // Plata, 29 de marzo de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal, a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata, calle 54 Nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP- Te/Fax 0221- 4103835/6- mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-033900-20/00 caratulada prima facie: "Ramos Fernandez Miguel Alejandros/Autolesiones", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar del a labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio real del Sr. RAMOS FERNANDEZ MIGUEL ALEJANDRO, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "/// Plata, 29 de marzo de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales...[...]" Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut supra". Albornoza Valentina Paz, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 29887/IPP PP-03-00-114600-06/00, caratulada: "Juarez Nieves Diego Maximiliano s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO MAXIMILIANO JUAREZ NIEVAS cuyo último domicilio conocido era en calle 35 e/152 y 153 de la ciudad de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 02 de agosto de 2022. Autos y vistos: Para resolver en orden a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 con asiento en la ciudad de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Dr. Martín Miguel Prieto y por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martín Miguel Molina en la Investigación Penal Preparatoria seguida a Diego Maximiliano Juarez, Y Considerando: I.- Que el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Mar del Tuyú, Dr. Prieto ha requerido la elevación de las presentes actuaciones a juicio a fin de debatir oralmente que participación habría tenido Diego Maximiliano Juarez en el delito que se le atribuye en calidad de autor y que "prima facie" ha sido calificado como Robo Calificado por el Uso de Armas en concurso Ideal con Amenazas, previsto y reprimido en los Arts.166. Inc. 2°, 149 bs y 45 del C. Penal. Por su parte el Dr. Martín Miguel Molina, Defensor Oficial interviniente en representación de Diego Maximiliano Juarez, ha solicitado el cambio de calificación, prescripción de la acción penal y sobreseimiento de su asistido, destacando la orfandad probatoria en la que el Sr. Agente Fiscal basa su postura. II.-Solicitud de Cambio de Calificación legal: Que el Sr. Agente Fiscal conforme las actuaciones obrantes en autos imputada al Sr. Juarez el siguiente hecho: "Que el día 29 de abril de 2006, siendo aproximadamente las 20:15 horas, un sujeto adulto de sexo masculino, ingresó al comercio cuyo nombre de fantasía es "Mar de Ajó", sito en calle Espora n° 741

de la ciudad de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, propiedad de Mariano David Anloz y valiéndose de un arma de fuego tipo revolver intimidó al mismo diciéndole "dame la plata", apoderándose ilegítimamente de la cantidad de 150\$, discriminado entre billetes y monedas y de un celular marca Samsung, perteneciente al abonado n° 15-631874 de la empresa Movistar, amenazando a la víctima con manifestaciones tales como que no llame a la policía porque iba a venir y lo iba a matar". Que el Representante de la Vindicta Pública calificó el hecho como robo calificado por el uso de armas en concurso ideal con amenazas, Arts. 166. Inc. 2°, 149 bis y 45 del C. Penal. Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Molina ha requerido el cambio de calificación legal del hecho atribuido a su ahijado procesal por la figura de Robo con Arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse.- Que conforme las constancias reunidas en la presente investigación emerge de la denuncia efectuada por la víctima que en el hecho se utilizó un arma de fuego tipo revolver, la cual no fue secuestrada y por ende no fue periciada, circunstancia que difícilmente se pueda comprobar que la misma resulte apta para el disparo, por lo tanto a criterio del Suscripto debe descartarse la calificación atribuida por el MPF, debiendo recalificarse el hecho en la figura del Art. 166. Inc. 2° tercer párrafo del C. Penal. Que teniendo en consideración el monto máximo de la calificación del hecho recalificado "Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse" es de diez años de prisión, y siendo que el hecho data del día 29 de abril de 2006, habiéndose interrumpido el curso de la prescripción con el primer llamado a prestar declaración de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P de fecha 21 de enero de 2009, es decir que en fecha 21 de enero de 2019 prescribió la acción penal en el marco de la presente causa. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Diego Maximiliano Juarez, de nacionalidad argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 5 de mayo de 1983 en Mar del Plata, con DNI N° 30.147.119, domiciliado en calle 35 e/152 y 153 de la ciudad de La Plata, con tel. cel. n° 221-6407570, en orden al delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, previsto y reprimido en el Art. 166. Inc. 2° tercer párrafo del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Molina, al Sr. Agente Fiscal, Dr. Prieto y al imputado mediante oficio policial". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2022. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Paraje La Unión (La Plata), en el que se informa que el imputado Diego Maximiliano Juarez Nievas, no pudo ser notificado de la resolución del día 2 de agosto de 2022, ya que no pudo ser habido en su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Nogara Juan Miguel, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.08.22 se decretó en el Exp. N°13327/2021 la Quiebra de GABRIELA LUCI, (CUIT 27220511117), con domicilio en la calle Uriburu 1249, Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 6.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 13327/2021/2, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el Art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf - Rodríguez" con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 22.11.22 y 6.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 6.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.2.23 a las 12:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 LCQ. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022. Ricardo D. Zmuda, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita CARLOS SEBASTIAN ALEGRE, DNI 29.261.303, argentino, nacido el día 23/02/1982, hijo de Carlos Abel Alegre y de Patricia Lujan Salado, con último domicilio conocido en Zona Rural de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-477-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Sebastian Alegre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. I-477-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Homicidio Culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. I-477-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en el Incidente de Libertad Asistida formado en la causa correccional N° 3393 (I.P.P. 10-00-011323-21), seguida a -Ricardo Emanuel Andrade por el delito de Robo- del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al

nombrado RICARDO EMANUEL ANDRADE -sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; vendedor ambulante; nacido el 16 de febrero de 1997 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Ricardo Marcelo Jorge y de Sofía Mara Miguel; con último domicilio en la calle Zeballos N° 2.314 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 40.145.100; identificado mediante prontuario N° O4772025 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de esta provincia, con fecha 12/5/2022, la que en formato digital se adjunta al presente". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2579 (I.P.P. N° 10-00-019276-21) seguida a -Ana Laura Silvera Mier por el delito de Hurto y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANA LAURA SILVERA MIER, uruguaya, soltera, empleada doméstica, 42 años de edad, nacida el 06 de julio de 1980, con último domicilio en la calle Gorriti N° 2352 de la localidad de Hurlingham, DNI N° 95.488.507, AP N° 1613533, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría N° Única a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321 2° Piso, hace saber que con fecha 08/08/2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MULIS SEGURIDAD INTEGRAL SA., CUIT 33-71127567-9, designándose síndico a la contadora Marisa Esther Patero. con domicilio en Formasa 553. SI, los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación al e mail marisapatero@hotmail.com., hasta el día 29/10/2022; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/12/2022 y 02/3/2023 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 22/8/2023 a la 10 hs. San Isidro, agosto de 2022. Juan Manuel Bassani. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3.377 seguida a -Pedro Máximo Rodas Bareiro por el delito de Violación de Domicilio y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado PEDRO MÁXIMO BAREIRO RODAS; sin apodos; de nacionalidad paraguaya; estado civil soltero; instruido; desempleado; indocumentado; nacido el 28 de septiembre de 2000 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; hijo de Marciano Bareiro Fleitas y de Buenaventura Rodas Romero; con último domicilio en la calle Brumana N° 640 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario n° 1.581.270 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4630504 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.377, seguida a Pedro Máximo Bareiro Rodas por el delito de Violación de Domicilio y Otros, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 20 de diciembre de 2021, Pedro Máximo Bareiro Rodas resultó condenado a la pena de Tres (3) años de Prisión de Ejecución Condicional, con más las Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio y autor responsable de los delitos de Amenazas agravadas por el uso de arma -dos hechos-, Amenazas simples, Daño simple -dos hechos- y Tenencia ilegal de arma de guerra, todos en concurso real entre sí; disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado Bareiro Rodas cumpliera con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia, b) someterse al control del Patronato de Liberados, c) abstenerse de relacionarse con los damnificados Milton Cruz Quispe, Francisco Serrano Miranda, Leandro José Gómez, Ramón Héctor Balverdi, Rodolfo Ángel Belli y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas. Asimismo, con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 20 de diciembre de 2025 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 20 de diciembre de 2031 (Art. 51, 2º párrafo, inc. 1º del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 20 de diciembre de 2023; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887,00), cfr. Art. 80 de la Ley 15.226. Así fue que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 28 de diciembre de 2021 se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal Nro. 1 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informada por la Delegación Merlo del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Dolores Pérez Ugidos, devolvió la presente incidencia, razón por la cual y mediante el decreto de fecha 4 de julio de 2022 libré citación para Bareiro Rodas, a fin que el mismo compareciera por ante estos estrados a expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa. Que con fecha 5 de agosto del año en curso, mediante escrito presentado el Defensor Oficial, Dr. Oscar Rombolá, me hizo saber que hasta ese momento no había podido lograr con la comparecencia del nombrado, desconociendo si el mismo padecía algún grave y legítimo impedimento. Asimismo, al haber librado el respectivo oficio de notificación al causante con el objeto de anoticiarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 9 de agosto del corriente año, del cual se desprende que Bareiro Rodas ya no reside en el domicilio fijado en estos actuados, desconociéndose su actual paradero. Ante ello, corrí vista a la Sra. Fiscal interviniente, quien mediante el escrito de fecha 18 de agosto de 2022 sostuvo que dada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, debería revocarse la

condicionalidad de la condena impuesta a Pedro Máximo Bareiro Rodas (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). Oídas que fueron las partes, y teniendo en consideración lo establecido en la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", y ante la situación descripta en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I. Revocar la Condicionalidad de la Condena dictada con fecha 20 de diciembre de 2021, respecto de Pedro Máximo Bareiro Rodas, y Ordenar la Captura del Nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de tres (3) años de prisión impuesta en la sentencia firme. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II. Notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto respecto de Pedro Máximo Bareiro Rodas y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Tapia Claudia Rita Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 37274-2022 (iniciado el 30/05/22), hace saber que el día 5 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de TAPIA CLAUDIA RITA ALEJANDRA, DNI 31.097.041, con domicilio real en calle Brenan N° 1417 de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro. 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221-4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 20 de octubre de 2022 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por resolución 11/22 del CNEPySMVM asciende a \$5.455,00. Las observaciones autorizadas por el Art. 34 lcq se podrán realizar hasta el 10 de noviembre de 2022. El informe individual deberá presentarse el 6 de febrero de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de marzo de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2022. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RAMIREZ JUAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35.345.698, último domicilio sito en Real: Calle Martín Rodríguez 1252 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-037986-20, causa registro interno n° 6480, seguida a Ramirez Juan Eduardo, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento "cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 30 de agosto de 2022. dispóngase la citación por edictos del encausado Ramirez Juan Eduardo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ramirez Juan Eduardo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6480, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado por Escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, cita a los sucesores de KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna", (Exp. 24.641/2.019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Bagattin María Cecilia. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIA CYWINER DE KOHAN, ÁNGEL KOHAN y SAMUEL JORGE KOHAN y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 224,37 metros cuadrados. Circ. VII, Secc A, Manzana N° 40, Parcela 8 "c", partida 0792810, inscripta al Folio 29 del año 1945 del Registro de Carmen de Patagones por el plazo de diez días (Art. 681, 341 y conc C.P.C.C.) a fin de que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Adami José c/Cywiner De Kohan María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte 43715, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los represente (Art. 43, 53 inc. 5º y ccdtes. C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaria Única, sito en la calle Dorrego Intersección Independencia y Anatole France de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados: "Pirovano Paula Andrea s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 33.905), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de MARTINA GARCIA PIROVANO, DNI 49.981.726, con domicilio real en la calle Casella Piñero N° 633, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en los términos del Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación.

2º v. sep. 2

POR 1 DÍA - Cítese y emplácese en los autos: "Sanchez Marcone Caterina Margarita s/Cambio de Nombre, (Expte. N° 130.228), en Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de diez días desde la última publicación, a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al pedido de cambio de nombre de CATERINA MARGARITA SANCHEZ MARCONE, DNI 46270370, en el lapso de dos meses. Demyda Soledad Mariana. Auxiliar Letrada.

2º v. sep. 2

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 sito en Belgrano 321, piso 2º de San Isidro en autos: "Bricco Ferruccio Ugo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", exp. 27520/2021, citá al causante FERRUCCIO UGO BRICCO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor al Ausente (Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, mayo de 2022.

4º v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni, Rosa Mara. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión, (expte. N° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Mariano Juarez. Secretario.

6º v. sep. 2

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE ANIBAL. Gral.San Martín, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA, DNI F. 3823429. Tres Arroyos, mayo 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECCECHIS HERALDO LUIS, LE 5374080 y de ARDANAZ RAQUEL, LC 828458. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVARDA ADOLFO HECTOR, DNI M 5473996. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL TELLEZ, DNI 14.014.026 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340º Cod. Civ. com.). Quilmes, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL TELLEZ, DNI 14.014.026 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Quilmes, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY MAGDALENA TELLERÍA OTERMIN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DOMINGO OSCAR GALEANO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Mercedes, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JULIA NOEMI MANCHE.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MOYANO, GLORIA OFELIA LUZ.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO TESTTI y MARTA ESPINOSA ALVAREZ. General Lavalle, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SUAREZ IGLESIAS. General Lavalle, 31 de mayo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A., Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IGNACIO MIGUEL LUDUEÑA. Gral. Guido, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PALLAVICINI MARIA TERESA. Maipú, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IESTRA RICARDO DOMINGO y Doña HERRERA DORA ANGELICA.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIUSTI FERNANDO OSCAR. Maipú, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama Depto. Judicial Dolores, sito en H. Irigoyen N° 424 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ETHEL BLANCO en los autos caratulados: "Blanco, Rosa Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970). Expte. 1419 Año 2022. Lezama, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA YAÑES y/o YAÑEZ. General Arenales, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOINAZ. Lincoln, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA SUSANA LAFORCADA. La Plata, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUPIA ROSA, DNI 4051524 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, mayo 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única en expediente N° 72187 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELBA ROSA. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi y Claudia Alejandra Verna. Secretarias.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS KUNTZ y ANGELINA MARGARITA BERGER. Bahía Blanca, agosto de 2022. Firmado: Dra. Bonifazi Silvia Andrea.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL PERATZ y CONRET. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2020. Firmado Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZORRIZ GONZALEZ ANA MARIA. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN WERNER. Coronel Suárez, 22 de agosto de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANTONIO PIZZO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GURRUCHAGA. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2022. Funcionario Firmante: Wagner Marcela Andrea.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUJAN OCAMPOS. Coronel Suárez, 23 de agosto de 2022. Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA VIVIANA LISETTE GANTZER. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CESAR BRUGNONI y MARTHA ORTENSIA HAAG. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZOLA, JUAN TOMAS. Lanús.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Ballesteros, Celia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 87.431, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA ROSA BALLESTEROS. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Brandoni Rafael Romulo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77418 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROMULO BRANDONI para hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JULIO FELIX. La Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAADI GUSTAVO ORLANDO. La Plata, 11 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO FRANCHETTI. La Plata, 5 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR CUFRE. Capitán Sarmiento, 26 agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRERAS MARIA DEL CARMEN y HOYO OSCAR ANGEL.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI FALCO. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILIA ANER INOSTROZA MELLA.- Bahía Blanca, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IGNACIO JALLE. Bahía Blanca, agosto de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ENRIQUE MARTIN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ROBERTO SEVALT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATALI RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de agosto de 2022.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO FACENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Figueira Mirta Lidia s/Sucesión Ab-intestato" Expe. SM-25956-2022 - SM-25956-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LIDIA FIGUEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI NELFOR RUBEN. Pergamino, 23 agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO RAMIREZ.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Dpto judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA TOMAS RAUL. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA TERESA BISSIO. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL COLLETTI.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MACHADO SARA ESTER por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARRIOS RECALDE MARIA PABLA, sucesión acumulada al expediente caratulado "IRALA RECALDE ELISEO a s/Sucesión Ab Intestato", N° 49156. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLTRI BLANCA ELENA, DNI F 3236998. Tres Arroyos, 18 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HECL.- Coronel Suárez, 22 de agosto 2022 Fdo: Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA CELIA.- La Plata, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRAHIM.- Lobos, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE NAZARENO YANGUELA, DNI 04.635.461. Quilmes, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLARES ANTONIO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAR EMILIA, DNI F 4.945.916. Quilmes.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN SANCHEZ. Ramallo, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVINA DEL VALLE TONELLI. Ramallo, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALVAREZ y MARIA NÉLIDA DE VARGAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALACIOS. Baradero, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIO RUBEN BUEY para que se presenten a hacer valer sus derechos.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMER MARTELLINI. Coronel Suárez, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Santa Cruz Luisa Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 72915), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA DOMINGA SANTA CRUZ, MI 1.424.079 y de Don JOSÉ ERNESTO RODRIGUEZ, MI 5.315.993. Dolores, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante ELEUTERIO GÓMEZ, con DNI 1.254.394. Maipú, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría a cargo del Dra. María Eugenia Loureiro, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scarpato Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 18412), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO SCARPATO (Art. 7º C.C.C. de la Nación y Art. 734º C.P.C.C.B.A.). Quilmes, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ARRILLAGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN ARANDA y MODESTA ARANDA. En la Ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EMILIO ANDRES SALINAS. En la Ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHETTI NELLY ORLANDA y FABRIZIO ENRIQUE DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734º del C.P.C.C.). San Nicolás, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZON GERARDO y SANTABAYA CASTRO LUCIA ARANDINA. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PION ZUNILDA NOEMI (DNI F 3515269). Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLAS ALFREDO RUBEN (DNI M 8286870). Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADDAGA CARMEN OLGA (DNI F 3846412). AZUL, julio de 2022.- Cataldo Silvana Belén Teresa - Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAREILLE EDUARDO MANUEL, DNI 10458412. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONARDI PATRICIA RAQUEL MARIA. General Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ESQUELINO. General Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ANUNCIADA GUERRINI. Gral. Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVANAL JOSE ORLANDO. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FLORENCIO GABINO y ALEM ROSA NELIDA. Tres Arroyos, 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RAUL ADRIAN. San Nicolás, 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVAI ZULEMA BEATRIZ. Tres Arroyos, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos Nº 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEGONI YOLANDA IRIS. Tres Arroyos, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO LASCO, DNI 11.431.772. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MABEL BRENO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO RAMIREZ, DNI Nº 13.878.454, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ramirez Ricardo Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-21999-2022 (RGE: MP-21999-2022). Mar del Plata, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE DE FABIO. Rauch, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILBAO REYNALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LILIA ANTONIA ACOSTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO RAMIREZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ TORREGROSA. Tandil, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPAULISE EDUARDO. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ OSCAR ISMAEL. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ANA CRACCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON SALVADOR ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MARTINEZ. Las Flores, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO MIGUEL GESUALDO y de doña ESTHER LUCIA COLUCCIO. Chivilcoy, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONILDA IRENE FRANZERO. Chivilcoy, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL LAPAZ MERA, por el término de 30 días. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO LUJAN ROSSI. Veinticinco de Mayo, 29 de agosto de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA ELIDA RULLI, DNI 12.673.440. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Dra. Fabiana Noemí Colman. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO NELSON RUA (DNI Nº 10.212.239).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA EUGENIA PANTANO. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE GONZALES y/o HUMBERTO JOSE GONZALEZ. Quilmes, 29 de agosto del año 2022. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MOLINA, DNI 11078812. Moreno, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERCA, JUANA MARIA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CRISTINA BEATRIZ, DNI 23.612.662. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO MAMIANETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. procesal y art. 2340 del C.C y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don COUSO JORGE. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MASTROCRISTINO LUISA FLORA. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CAPECE y JOSE FAIELLO. General San Martín, agosto de 2022. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, a cargo de la Jueza Dra. Marina B. Saint Martin, Secretaría a cargo de Dr. Agustin Torres, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA BEATRIZ TORRY DE VENZI. Laprida, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIO SILVERO. General San Martín, agosto de 2022. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, sito en la calle 9 de julio N° 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bogado Ortellado Simona s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 52163), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONA BOGADO ORTELLADO. Quilmes, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAQUEL NATOLE. General San Martín, agosto de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA DANIEL ALCIDES. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERREN, MAUREEN GERMAINE y GLIBBERY HEDGES, LEON EDWARD. Gral. San Martín, agosto de 2022. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LUIS MARIANO. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero Nueve de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TARNAWSKI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Quilmes, 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Casamayor Jorge Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato - expe. SM-22975-2022 - SM-22975-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CASAMAYOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS RODRIGUEZ (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial). San Martín, 30 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña RENEE TERESA MORENO BARREIRO y de Don NÉSTOR LORENZO VICUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULFO NESTOR HUGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 30 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIERRA NILDA EDELMIRA y GALLO PEDRO LEON para que en dicho término se presenten a

hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARREIRO ARNALDO ALFREDO. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO FERNANDEZ. Quilmes, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STEGMAN CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTA ITURRALDE. Tandil, 30 de agosto de 2022. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NICOLAZZO NÉLIDA MARTA. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a heredero y acreedores de AMELIO CUBILLA ARCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única a mí cargo, del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante - QUEIPO SILVIA BEATRIZ - para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.). Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUKOWCZYK ANA CRISTINA. Quilmes, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO CORENGIA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO CORENGIA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DI IORIO, VITTORIO. Avellaneda, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO GUILLERMO ALVAREZ. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ASUNCION BERNARDINA BOBEDA. Avellaneda, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR DELFOR VAILATTI. Quilmes, 29 de agosto de 2022. Dra. Micaela Ayelen Carou. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELODIA ALBORNOZ. Quilmes, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MAIDANA, DNI 10089278 y JOSE ANTONIO VERGARA, DNI M 8488507. Moreno, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BEATRIZ PASINI y de JORGE ALBERTO PASINI. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RENE GOMEZ. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HALVERSEN. Belén de Escobar, 30 de agosto de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA

MARIANA PADOANI. La Plata, 30 agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI PIETRO ABEL JULIO. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AMERICO RUBEN FABIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASETTI LEONTINA. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DEL VALLE PACHECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA PATRICIA ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, en autos caratulados "Santos Mario Lucio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° LP - 50923 - 2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes Sr. MARIO LUCIO SANTOS, DNI N° 5.163.652, y la Sra. TERESA MABEL ACHINELLI y/o ACHINELLI DE SANTOS, DNI N° 3.186.531 a que se presenten a hacer valer sus derechos. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle res. Juan Domingo Perón 2453, B1828 Villa Centenario, Partido de Lomas de zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Altieri Erica Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente N°112696), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALTIERI ERICA CECILIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA CRUZ JOSÉ AUGUSTO. La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER LASALA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DE LAS MERCEDES ROBLES OLIVOS y JOSÉ EUSTAQUIO ARANGUIZ BARAHONA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUADO ALEJANDRO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES PEREZ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata en los autos caratulados "DE BENEDETTI Y/O DEBENEDETTI CLOTILDE ANGELA s/Sucesion Ab-Intestato", (Expediente LP-42745-2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C. y C.). La Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ JUAN ANDRÉS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ARIEL CAVADINI, DNI. 23.694.020, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Bolívar, 29 de agosto de 2022. Fdo. Dra. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada Juzgado De Paz Bolivar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GARZO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA PASCUALA CAPIELLO, LC 3510145.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROJAS y de SUSANA JUSTINA JIMENEZ y/o SUSANA JUSTINA GIMENEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VALENTIN CANEPA, DNI 7.598.827. Bolívar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO GERARDO GIMENEZ. Quilmes, a la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA BEORLEGUI, LC 3528788.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HILDA RITA ANDRADA y DANIEL WALTER ATENA. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSÉ CHIAVARINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ALFREDO PÉREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAQUEL ALDASORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA RAQUEL ERMILI. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANO y ELISA PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Se declara abierto el proceso sucesorio de JESUS GREGORIO RODRIGUEZ EIZAGUIRRE, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Musso Edgardo Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" expte. N° 65.377, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don EDGARDO LUJÁN MUSSO. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GUSTAVO ACCORINTI. San Justo, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITONA SILVERO. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. CAYETANA PETRONA BAGNARINI. Nueve de Julio, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARINA MIGUEL. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. JULIÁN FRANCISCO LECHERE. Nueve de Julio, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Colombo Mario Federico s/Sucesión Ab-intestato" - Expte. N° 63361, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de autos: COLOMBO, MARIO FEDERICO - CI 4694444, para que dentro de dicho plazo de lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL LEONARDO AGUILAR. San Justo, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

CARMEN LAGO CASTRO. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERDASCO GUSTAVO JOSE para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAVERO DANIEL EDGARDO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITRO JUAN CARLOS. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WDOVIK GUSTAVO EDUARDO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZAPATA PEDRO ISMAEL. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE POGONZA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HECTOR SCONFLENZA y ANA JOSEFA SERJOY. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORCA BRUMILDA DELFINA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RIZZUTO y DOMINGO RIZZUTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BRUZON. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORVALAN CARLOS RUBEN y ROBLES LIA RESTITUTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO RADOVIZTKI, JORGE MARCOS RADOVIZTKI e ISIDORO MARIO RADOVIZTKI. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRONE JULIO. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del doctor Dr. Cristian Alberto Wilhelm, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peria Luis Maria s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 100244), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERIA LUIS MARIA. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, interinamente a cargo del Jose Luis Cociña, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCRECIA DRAMISINO y ALBERTO NOSTI, Lomas de Zamora, mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINA ALICIA NORMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROZA CAFFARO LEANDRO CEFERINO. Necochea, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALCIRA BONETTO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO BORTOLAZZO. San Martín, mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON FELICIANO FLORES. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ILARIUCCI MARIA DEL CARMEN. Necochea, agosto de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEÓFILO PELAYO. Baradero, 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANS JOSE ALBERTO. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VEGLIO HIGINIO OSCAR y MARGHERITTI DOLLY ELIDE. Necochea, agosto de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO ENRIQUE RAMINGER. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial. N° 1 Sec. Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROSA. San Nicolás, 26 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL MARTINEZ. Ramallo, 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8167-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ALBERTO - DNI 18127082. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA DOMINGO SILVERIO, para que en dicho termino comparezcan a hacer valer sus derechos y acreditar vinculo con los causantes. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO GREGORIA y GOMEZ JUAN RAMON. La Plata, 18 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SOFIA RENDE, DNI 93.200.756, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Gonzalez Susana Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ SUSANA BEATRIZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE LUZ AZUCENA. La Plata, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO TROJEKANSKAS y DELIA YOLANDA CARABALLO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA BEATRIZ AMAYA. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDA OJEDA y TEODORO RAÚL MONARI. Ranchos, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVIO JAVIER CASAS, DNI 6370610. Balcarce. Secretario Dr. Adalberto A. Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GERÓNIMO IVEZIC por el término de 30 días. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OCHOA JOSE ANTONIO, con DNI 5.176.059 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER GONZALEZ, DNI 6153834. Balcarce, 03 de agosto de 2022. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLECH JUAN VICENTE. La Plata, 30 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LORETO GLADYS NOEMI y MIRANDA RAUL DANIEL. La Plata, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRECHA MARIA ISIDORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 742 y 734 inc. 2° del C.P.C.C). San Martín, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, en autos "Ugartemendia, Eva Edith s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 43083-22) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTEMENDIA EVA EDITH. Chascomús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ELENA BUSQUED GONZALIA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Busqued Gonzalia Margarita Elena S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. 43257-22. Chascomús, 30 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANGELINA CIRCELLI. General Lavalle, 26 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CARLOS PEREZ. General Lavalle, 23 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos: "Gowland Alberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 61260) a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR GOWLAND, DNI 13.031.414, Dolores, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SERAFINA CESTILLA CASTELLANI, DNI 3.510.531. Bolívar, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 06 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Otegui Arzuaga Adela Eustaquia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N°118344) N° Receptoría MP-25687-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTEGUI ARZUAGA ADELA EUSTAQUIA, DNI F 3432580. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA EMILCE FRANCIOSI. En la ciudad de La Plata, 30 de agosto de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.) en los autos caratulados: "Castiñeiras, Franco Elías s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO ELIAS CASTIÑEIRAS. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI INVERNOZ. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LUJANA DIAZ. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMANA TUREL DE RAMA. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RAMA. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GABRIEL RAMON FAJARDO (Artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ALBINA RAMA. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO LIDIA MANUELA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA HAYDEE GEA y HECTOR FRANCISCO MACCARI. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 P. 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CABALEIRO JUAN CARLOS y LAZZARI ADHELMA. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NATIVIDAD BARRAZA. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYRTHA BEATRIZ PAOLINI. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEDANO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZELAYA GRACIELA CRISTINA, DNI 5.891.965. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Juan y Fernandez Laura Betina s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 73930), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA BETINA FERNANDEZ. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARIA EULOGIA MARCHETTI. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR MANUEL LUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO EUSTAQUIO ALFREDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SCHEFFER. Coronel Suárez, 23 de agosto de 2022. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria Juzgado Paz Letrado Coronel Suarez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOVINO FÉLIX DE LA VEGA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CLEMENTINA PALMIERI TRELINI. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCO STACCO. Bahía Blanca, 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANÉLIDA PÉREZ. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO ROCCA. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR CASE. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURQUINA MARGARITA. Bahía Blanca, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO BARRAGÁN. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTÓR CARLOS BELLOSO, DNI 5.517.987. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELO NELLY CAROLINA. Adolfo Gonzáles Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATALAGOITY JOSE y SCHWEDT ELVIRA. Adolfo Gonzáles Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PATALAGOYTI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNGESCHUCK CARLOS VICTORIO y SPOTH MARIA TERESA IRENE. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETTINAROLLI ARMANDO OSCAR y LACU NIÑO ESTHER. Bahía Blanca.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA NOEMÍ ALEGRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO HERIBERTO LESCANO y de ERUNDINA GARCÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORTUNATO CARMELO. Punta Alta, 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACOSTA, TERESA NILDA. Punta Alta, 2022. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABEL IGNACIO OCAMPO. Punta Alta, 29 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante NÉSTOR ADRIÁN CASQUERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR SEVERINO LEONHARDT. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don TOMÁS GONZALO POLCHI. Punta Alta, 25 de agosto de 2022. Sebastián M. Urange Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RICARDO ISMAEL. Tres Lomas, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO OSCAR MARTINEZ y ROSA PIERINI Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA DELIA PEREZ, DNI N° 0.995.522. Guaminí, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ CELIA SANTA y LOMBARDELLI JOSÉ FELIPE. General Villegas, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL MICHELLI. Pehuajó, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATÍAS MARTÍN. Pehuajó, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA RAQUEL CANDIA. Pehuajó, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO BUSTOS. Tres Lomas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DELFOR JULIÁN MEDRANO, DNI 5.490.917. Tres Lomas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 cargo del Dr Gustavo Nestor Bertola, Juez en lo Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio 54 con asiento en la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Agostinelli Elsa Esther s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 99246/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER AGOSTINELLI fallecida el día 4 de junio de 2021. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR RODOLFO MANUEL, DNI M 5163077 - GIRARD ALICE SUSANA, DNI F 8988057. Daireaux, 29 de agosto de 2022. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEGUNDE TERESA y CUCCHI GERONIMO LUIS. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, (Expediente N° 32307), caraturado "Gonzalez Domingo Ramon s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ DOMINGO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ANTONIA RIZZO y/o NELIDA ANTONIA RISSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IEMMA NORBERTO JOSE. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL ARANGO. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, HORACIO RAUL KUNUSCH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados "Kunusch Horacio Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte N° 72.693).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA HORACIO JORGE. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO HUMBERTO MICHELON y Doña ANA TERESITA MESA; bajo apercibimiento. Pinamar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Ortega Mercedes Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 18730-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA MERCEDES HAYDEE, DNI 03.954.519. Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI ESTELA MARY, DNI 1.777.478. El presente se libra en autos "Bianchi Estela Mary s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 73.381). Dolores, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALBERDI JOSEFA CLELIA. Chascomús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVALISI NELLY EDITH, DNI 4.910.910. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 en los autos "CORREA ROBERTO DELMAR s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente 32323-22), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BERARDONI EMILIA. Marcos Paz, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA MASSONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-21503-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIZ CLEMENTE SAVINO, DNI 7.959.549. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO SALOMON, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Salomon Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), (Expte. C-39716), de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE FELIPPE y HECTOR ENRIQUE BERTUCCI. Chascomús, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TERESA MARIA ANGELICA COGAN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Cogan Teresa María Angélica s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), (Expte. C-39715) de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARFORA CONCEPCION y SOTIRA MARIO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Palacios Armando Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa 118.292), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del señor ARMANDO ISMAEL PALACIOS, DNI 5.299.655. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JAUREGUI y de GRACINDA DA CRUZ FELIX y/o GRACINDA FELIX JAUREGUI. En la ciudad de La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CECILIA RUTH NATALIO, DNI 17754837. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATAMOROS EVANGELINA. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CEFERINO VIALE y de IRENE PAULA DRAGHI. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-22422-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIJEDO MANUELA, DNI 93647808.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA CARO. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-24837-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVELLA JOSEFINA, DNI 93543842.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DANIEL BARRETT. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL IGNACIO ANE, DNI 5250920. Bolívar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER RIVAS, DNI 3839642.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BATISTI. En la ciudad de La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO IRIMIA y TERESA CORTEZ. La Plata, 25 de agosto de 2022. Cristina Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA JUAN LEONISIO. Morón, Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIÑAS VIVIANA ANDREA, DNI 16.192.394. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO BUCCELLA, DNI 13320784.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE LAGRUTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEREDIA DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGIO GLADYS BEATRIZ y PORTAS RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICUESA RAUL PEDRO ROQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA RENE DELL ERBA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO CESAR. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LARRUMBIDE FILOMENA ANA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SGAMBATO. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Sra. Jueza Laura Andrea Moro, Secretaria a mi cargo, sito en Almirante Brown intersección Colón piso 1ero Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LANZANI ADOLFO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Moron, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres ISSETTA OSCAR ALFREDO, TORRES ELVIRA e ISSETTA

ALFREDO SIXTO. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANTONIO CECCON. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Altte. Brown y Colón, 2º piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Paquiri, Evangelina Elsa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO 16362/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELINA ELSA PAQUIRÍ. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REMO LOMBARDI y DI FULVIO LUCÍA. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMCIC ALFREDO OSCAR, DNI 12.989.902. Morón, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ENRIQUE OLOVACHUK. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ALBERTO OSTOICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARDO EDUARDO LUCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANTILLAN LIDIA ANGÉLICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, 03 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALCAZZA OSCAR. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUDUEÑA y MARÍA MARTHA FIGUEROA y/o MARÍA MARTA FIGUEROA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI RUSSO ALICIA PILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría a cargo de los Dres. Roberto Carlos Veiss y Patricia Carolina Rieder Bazán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO GUTIERREZ. Morón, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERMIN ARIAS y/o JUAN ARIAS y ROBERTO ANTONIO ARIAS. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de HERRERA ANGEL NESTOR. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA DI NARDO por el término de 30 días. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO GUSTAVO RAMON. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANGE VERONICA MICELI. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE OILHER. San Pedro, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NILDA NICODEMES. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JORGE RAUL GONZALEZ, DNI 12.651.545 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EIRIZ JORGE RUBEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fedde, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, sito en la Avda. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2, de la localidad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lanse, Ricardo Alberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 85.404), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RICARDO ALBERTO LANSE (DNI N° 8.206.609).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA RODOLFO RICARDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO ROSA y DE VITO EUGENIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARROEL OLGA SOFIA, DNI 3.906.776. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ARGENTINA SENOVIA y ALFONSO FAUSTINO FELICIANO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL GRANDA y/o RAFAEL GRANDA DEVESA, de MARIA LUISA CORRAL y de RAFAEL GRANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7° y 2340° del C.C.C.N.). Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION HERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALLARICO FORTUNATO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO D'ALESSIO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO NÉSTOR ILVENTO por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA CLAUDIA PEREZ. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MOSQUERA. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA SILVA. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE ATILIO DEFERRARI. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CASUSCELLI ROQUE ANTONIO y MARTHA ANGELICA BARDOT, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 29 de agosto de 2022. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DORA. Morón 30/8/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN ALVARENGA para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARENGA JULIO ROBERTO. Morón, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA FANEGO SALGADO y ARTURO FANEGO. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Cecilia Fernandez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón, piso 1°, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vento, Pascual s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-9542-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL VENTO. Morón, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS OSVALDO GOMEZ. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARIAS JUSTA y PEREYRA RUFINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículos 7 y 2340 del Código Civil y Comercial). Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR CHAU. Lincoln, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO y MARTA IRMA PIROZZOLO. Del Pilar, 30 de agosto de 2022. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VICTORIO ROJAS. Del Pilar, 30 de agosto de 2022. Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LEONOR SANCHEZ. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA VIRGINIA ORTIZ y MARIA ESTER ORTIZ. Chacabuco, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAGA ÁNGELA AIDA. Morón, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BATTISTA. La Plata, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELMA ESTERELLES. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBER CLIDES BUSTAMANTE, DNI N° 5.037.669. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELENA GHIZZONI. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZUCCHINI ELBA BATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICO KAUFMANN. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO, ISABEL MARIA DE LOS ANGELES. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO, HORACIO RICARDO y ROMERO, FABIAN HORACIO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZORAIDA NILDA ROMERO. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA INES BARBEITO y MARIA CARLOTA BARBEITO. San Isidro, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LAMAS, DNI 7229597. Moreno, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POBLETE ROSALIA. Lomas de Zamora, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLENDE ALICIA, DNI 4.941.260. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA CAROLINA MAGNELLI. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y comercial Nro. 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUENTES JUAN CARLOS, DNI M 6.252.161 y GUILLERMINA OLIVA, DNI F 2.397.233 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151°, 1° piso, sector D, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tamburin Dario s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 28023/2022), en trámite por ante esta dependencia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARIO TAMBURIN. Morón, 22 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL ESTHER FERNANDEZ ELGUREN, L.C. 3.850.656, por el término de treinta (30) días (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de los cónyuges Don RAMÓN LAFFITTE, DNI M5.374.553, y MARÍA ELVIRA FRIJÓN, DNI F5.743.669, por el término de treinta días (Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GALLARDO MARIA NELIDA, DNI 5.091.671. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del doctor Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la doctora Sandra Cristina De Francesco, sito en Av. Urquiza 24 de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Merlino Jose y otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 8485/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERLINO, MI 5.341.157 y de RITA ESTHER GALLARDO ARCUÑA, MI 3.849.940.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO MANSILLA. General San Martín, agosto de 2022. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL BORENSTEIN. General San Martín, agosto de 2022. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOIS, SUSANA INÉS. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del Juez Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, sito en la calle Iriarte N° 142, de la localidad de Sarandi, Partido de Avellaneda, en los autos caratulados "Poncelas Jorge Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 36546/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PONCELAS JORGE OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Bocaccia Pablo Ernesto Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 158 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zaleski Casimiro y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°), que AL-18272-2022 tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZALESKI, CASIMIRO; BYKOWSKA, EUGENIA y ZALESKI, ANA. Avellaneda, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, cita y emplaza a acreedores y herederos de Doña SARA RAMONA RODRIGUEZ, para que en el plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITO. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AIDA NÉLIDA BAQUEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUDY ROLANDO LOPEZ. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA IBARRA MODESTO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENDOZA MARÍA LEONILA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MITIDIERI. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBALDI SIRENA MARÍA DEL PILAR y DOLINSZKY JUAN PEDRO. Lomas de Zamora, 29 de agosto del 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OFELIA NELLY ESPARRACH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOREIRA NORBERTO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERELLO ALFREDO JOSÉ y PERELLO MARTHA LUCÍA. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FRANCISCA MORRAS. Carmen de Areco, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIONDO MABEL BEATRIZ. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mazzuchelli Isabel Ángela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 41788/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ÁNGELA MAZZUCHELLI. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO GONZALEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Berretta, Edgardo Luis s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 86568) que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO LUIS BERRETTA (DNI 8.577.779) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC). Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTIAS SALAZAR YANI LUZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 del Dpto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA REINA NÉLIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4 del Dpto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA REINA NÉLIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs Juez,

Secretaría N° Única, de la Localidad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don INSAURRALDE HECTOR GREGORIO. 27 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO GONZALEZ. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA ISABEL ARROYO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIDAL FLORES. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MARIA ESTHER, ZICARELLI ERNESTO y ZICARELLI ERNESTO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FÉLIX RAMÓN UBALTON. Morón, agosto de 2022. Diego R. De Agostino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR DOMINGO GONZALEZ, para que en dicho plazo lo acrediten. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS WASHINGTON VILLA, DNI 4.666.427, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022. Dr. Federico Adrián Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JUAN SARTHE.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO PERGOLINI. Junín, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARÍA QUINTEIRO. Rojas (B), 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA RESINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO PERALTA. Rojas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO FANTAGUZZI. Tandil, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO NICOLAS ZAFFORA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPELETA EDITH ALICIA. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOCHICCHIO FRANCISCO CARMELO. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTIAGO BARDIERO (DNI M5.213.743).

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO RUBIO. Punta Alta, 29 de agosto de 2022. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca,

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAÚL ALBERTO BARBERON. Punta Alta, 29 de agosto de 2022. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS ZOILA NOEMÍ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA NORMA COTUGNO. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVEDIKIAN RICARDO CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN PARDI. Lanús 26 de agosto de 2021. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro del departamento judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBERMAN CECILIA GRACIELA. Lomas de Zamora 30 de agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA NORA NAVARRO. Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores de COELHO BRITO NELSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN FONROUGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE EDUARDO VAZQUEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO AMAR. General San Martín, agosto de 2022. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ROLANDO GARCIA. Gral. Madariaga, 24 de agosto de 2022. María Guidoni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFONSO SATURNINO PIÑERO y LYDIA RAFFA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la referida causante Doña NORMA BEATRIZ CAPOZZOLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N., Art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALCIDES MONTENEGRO. San Nicolás, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE GENNARO NICOLAS ANTONIO.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
-------------	--

“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica